BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.034 EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 613
Teléfonos: Dirección 37-1100 — Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Sábado 31 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	3.392.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas . .	43.—
Por suscripciones	52.60
Por venta de ejemplares y folletos	17.40
Total	3.865.—

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando a la Universidad Nacional de Buenos Aires, para abonar sueldos devengados en 1940.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1941.

89.813. — Visto lo solicitado por la Universidad Nacional de Buenos Aires en el expediente N.° 5.460-1941, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.599, al fijar las cifras definitivas del presupuesto de 1939, no incluyó los créditos necesarios para abonar los sueldos de determinado personal de las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Agronomía y Veterinaria;

Que como ese personal prestó servicio durante todo el año 1939, por Decreto N.° 54.236, del 30 de diciembre de 1939, el Poder Ejecutivo reforzó en forma global los créditos correspondientes a los presupuestos de las Facultades mencionadas;

Que la Ley N.° 12.667 de ajuste de presupuesto para 1940, mantuvo para la Universidad Nacional de Buenos Aires los créditos aprobados por la Ley número 12.599;

Que, por lo tanto, la mencionada Repartición se encuentra sin la autorización necesaria para abonar los sueldos devengados en 1940 a favor del personal indicado, que continuó prestando servicios durante todo el año;

Que a fin de regularizar la situación de dicho personal, es necesario autorizar a la Universidad Nacional de Buenos Aires a utilizar para abonar esos gastos, hasta la suma de m$n. 28.005 de sus recursos propios, provenientes de la recaudación de derechos arancelarios correspondientes al ejercicio 1940,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Universidad Nacional de Buenos Aires para abonar hasta la suma de (m$n. 28.005) veintiocho mil cinco pesos moneda nacional en concepto de sueldos devengados en 1940, a favor del personal docente y administrativo y técnico profesional correspondiente a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Agronomía y Veterinaria de acuerdo con el detalle a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2.° — La autorización dispuesta por el artículo anterior amplía el presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para 1940, aprobado por la Ley N.° 12.667 en la suma de m$n. 28.005, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUELDOS

INCISO 4.°	Remuner. mensual	Número de cargos	Importe anual
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales		+ 3	+ 16.665
Item personal docente		+ 3	+ 16.665
	375	+ 1	+ 4.500
	250	+ 1	+ 3.000
	120	+ 1	+ 1.440
			(1) + 1.125
			(2) + 5.250
			(3) + 1.350

(1) Corresponde a 1 cargo de m$n. 375 por 3 meses.
(2) " " 7 cargos de m$n. 250 " 3 "
(3) " " 5 cargos de m$n. 90 " 3 "

INCISO 6.°	Remuner. mensual	Número de cargos	Importe anual
Facultad de Agronomía y Veterinaria		+ 4	+ 11.340
Item personal docente		+ 3	+ 8.160
	300	+ 1	+ 3.600
	200	+ 1	+ 2.400
	180	+ 1	+ 2.160
Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional . .		+ 1	+ 3.180
	200	+ 1	+ 2.400
1 — Servicio policía adicional . . .			+ 780
		+ 7	+ 28.005

El total del presupuesto de la Universidad Nacional de Buenos Aires, para 1940, queda fijado en la suma de (m$n. 11.941.847) once millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional de los que m$n. 9.580.050 corresponden a "sueldos" y m$n. 2.361.797 a "otros gastos".

Art. 3.° — El gasto que autoriza el artículo 1.° será atendido con recursos propios de la Universidad Nacional de Buenos Aires, provenientes de la recaudación de los derechos arancelarios correspondientes al año 1940 que quedan fijados en la suma de m$n. 2.741.000.

El total de los recursos de la Universidad Nac. de Buenos Aires para 1940, queda fijado en la suma de (m$n. 12.077.404) doce millones setenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente resumen:

1 — Del Gobierno Nacional	m$n. 8.763.404
II — Universitarios	" 3.314.000
Total	" 12.077.404

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Guillermo Rothe.

Ministerio de Agricultura

Creando la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1941.

90.165. — Vistos los estudios realizados por la ex Comisión Nacional del Carbón Vegetal, por el Ministerio de Agricultura y por la ex Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, los informes de la Dirección General de Ferrocarriles, las presentaciones y requerimientos de productores, minoristas y cooperativas de carbón vegetal, y

CONSIDERANDO:

Que la producción y el comercio interno del carbón de leña afecta esencialmente la vida y la economía de vastas regiones de provincias que no cuentan sino con este producto, como fundamental dentro de sus limitadas fuentes de recursos;

Que de todas las investigaciones y estudios realizados surge el equilibrio existente entre la producción y el consumo, lo que ha asegurado la estabilidad en los precios anotados en los últimos diez años; no obstante lo cual y en razón de un excedente que pesa sobre el mercado, los precios pagados a los productores han sufrido frecuentes y bruscas oscilaciones que han favorecido únicamente a los intermediarios, sin que sus beneficios alcanzaren en ningún momento al público en las rebajas que le hubieran correspondido;

Que la comercialización del carbón vegetal se realiza en la Capital Federal —su principal mercado— sin las más elementales instalaciones de almacenamiento, ocasionando la detención del material rodante ferroviario por un tiempo mayor del que permiten las exigencias de vagones en ciertas épocas del año, y por esta causa deben los productores incurrir en estadías que los afectan desigualmente, dependiendo su incidencia de la acumulación de vagones en cualquier momento y por causas ajenas a su voluntad y conocimiento;

Que esos como también otros factores de desorganización imperantes en esta actividad, se hacen más evidentes en momentos como el actual, en que por razones obvias, se hace sentir más la dependencia argentina del extranjero de parte de sus necesidades de combustibles;

Que el Estado, requerido por los propios interesados en reiteradas oportunidades, debe estimular el ordenamiento de una industria de características sociales tan definidas, arbitrando medidas que a la vez que faciliten la intervención de los productores en el comercio de su producto y aseguren los legítimos beneficios a que ellos tienen derecho, tengan presente los intereses del consumidor e intermediarios;

Que una solución como la que se trata de alcanzar puede asimismo, en principio, responder a las exigencias más vastas de problemas conexos del que se procura resolver, como son los de la producción y comercio de leña, y los de la reforestación de las zonas de bosques explotadas actualmente por esas industrias;

Que, por último, la creación de una corporación de productores con las funciones que se le asignan en el presente decreto, permitirá al Gobierno asegurar el mejor cumplimiento de la Ley número 12.591;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal que estará constituída por los productores inscriptos en el registro que a tal efecto abrirá el Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.° de la Ley número 12.591, y que efectúen los aportes de que habla el artículo 4.° del presente decreto.

Art. 2.° — Son objeto y funciones de la Corporación:

a) Constituir su capital con los aportes que establece el artículo 4.° del presente decreto.

b) Habilitar locales y galpones de depósito o almacenamiento y comercialización del carbón vegetal.

c) Concentrar las operaciones que diariamente se efectúen de compraventa del carbón de leña, en local o locales adecuados; publicar cotizaciones y precios de venta, y cifras de entradas, salidas y existencias; y vigilar que las liquidaciones y rendiciones de cuentas a los productores remitentes, se efectúen correctamente.

d) Adoptar las medidas conducentes a la creación del Mercado Nacional del Carbón Vegetal, proponiéndolas al Ministerio de Agricultura. Este Mercado tendrá a su cargo el cumplimiento de las operaciones detalladas en el inciso anterior.

e) Adquirir con la aprobación del Ministerio de Agricultura en el mercado libre, y a los precios del día, los excedentes de carbón vegetal que estén sujetos a estadía, depositándolos en los locales o galpones construidos a tal efecto, debiendo mantener estas adquisiciones disponibles para su venta pública a los precios del día.

Las compras se realizarán tan pronto como la Corporación cuente con los referidos locales o galpones, en condiciones de ser habilitados, y una vez que se hayan tomado las medidas que posibiliten la regulación de las entradas de carbón a la plaza establecida en el Art. 8.° del presente decreto. Tales adquisiciones serán temporarias y se efectuarán hasta tanto se instale el Mercado del Carbón Vegetal, con todas las facilidades previstas.

f) Vender estos excedentes, total o parcialmente en nuevos mercados o para usos distintos a los habituales, procediendo a hacerse cargo de las diferencias de flete o precio que surgieren.

g) Determinar a qué calidad del producto, se refieren los precios máximos fijados, especialmente cuando se presentaren diferencias entre vendedores y compradores;

h) Abrir un registro de todos los intermediarios que intervinieren en la comercialización del carbón vegetal, siendo obligatoria su inscripción de acuerdo al Art. 8.° de la Ley N.° 12.591.

i) Compilar las estadísticas de la producción, transporte, fletes, ventas, compras y consumo de carbón vegetal.

j) Proyectar su reglamento interno, y la forma de elección y renovación de los representantes de los productores y gremios en el Directorio, la que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

k) Reglamentar las funciones específicas que corresponden a cada uno de los gremios que intervienen en la comercialización del carbón de leña.

l) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre el más adecuado régimen de producción y comercialización del carbón de leña.

ll) Colaborar con la Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura en el cumplimiento de la Ley N.° 12.591 y decretos reglamentarios, en cuanto se refieren a este comercio.

m) Realizar una amplia propaganda tendiente a obtener mayor consumo de carbón vegetal, y propiciar el progreso integral de esta industria.

n) Estudiar y proponer al Poder Ejecutivo las medidas necesarias para la ampliación de las funciones de la Corporación en el sentido de abarcar con sus actividades las relacionadas con la producción y comercio de la leña.

Art. 3.—La Corporación estará administrada por un Directorio compuesto de trece miembros, el que será presidido por el Señor Ministro de Agricultura o el funcionario que éste designe en su reemplazo, e integrado por: El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio del mismo Departamento o funcionario que lo reemplace.

Un representante del Banco de la Nación Argentina.

Un representante-delegado de la Dirección General de Ferrocarriles. Dos representantes por los productores de carbón de la Provincia de Santiago del Estero.

Dos representantes por los productores de carbón vegetal de la Provincia de Córdoba y un representante de la Provincia de Catamarca.

Un representante por los productores de carbón de leña de las demás zonas productoras del país.
Un representante de las Cooperativas de Productos Forestales.

Un representante de los compradores de carbón vegetal.

Un representante de las Cooperativas de consumo.

Un representante de los consignatarios de carbón de leña de la Capital Federal.

Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, siendo designados la primera vez por el Poder Ejecutivo y desempeñando sus funciones con carácter honorario.

Art. 4.° — La corporación otorgará a cada uno de los productores de carbón vegetal que efectúe los aportes que determine el Directorio, previa aprobación por parte del Ministerio de Agricultura, por cada tonelada de dicho combustible que entre a la Capital Federal para su venta, los siguientes beneficios:

1.° — Uso de los galpones e instalaciones que posea y o adquiera la Corporación.

2.° — Adquisición, dentro de su capacidad económica, de los excedentes remitidos a la Capital Federal y que estén sujetos al pago de estadías.

En ningún caso los aportes deberán exceder de:

a) Hasta $ 2 moneda nacional por cada tonelada de carbón de quebracho blanco.

b) Hasta $ 1.50 moneda nacional por cada tonelada de carbón mezcla o de otras maderas.

c) Hasta $ 1 moneda nacional por cada tonelada de carbonilla y o tizos.

d) Hasta $ 0.50 moneda nacional por cada tonelada de cisco.

Establecerá además el Directorio en qué forma han de hacerse efectivas dichas contribuciones.

Art. 5.° — Los fondos provenientes de las cuotas detalladas en el artículo anterior, serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Corporación, y solamente podrán ser extraídos con las firmas conjuntas del presidente y un miembro del Directorio, designado a tal efecto.

Art. 6.° — La Corporación entregará anualmente a los productores-asociados, acciones por un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, proporcionalmente a sus respectivos aportes y al monto que resulte capitalizado, una vez efectuado el Balance General Anual.

Art. 7.° — La Corporación destinará anualmente una parte de sus ganancias realizadas y líquidas a formar un fondo de reserva, cuyo monto y porcentaje de acrecentamiento anual establecerá el Directorio.

Destinará además el 10 o|o de sus ingresos netos, a trabajos de experimentación de nuevos métodos tendientes al mejor aprovechamiento de la materia prima, al estudio de problemas afines y propaganda orientada hacia un mayor consumo.

El 5 o|o de sus ingresos anuales netos será destinado al cumplimiento de un plan de reforestación que estará a cargo del Ministerio de Agricultura por intermedio de su División Forestal.

Los gastos administrativos no podrán exceder de $ 0.20 por tonelada de carbón vegetal vendidas en la Capital Federal.

Art. 8.° — El Ministerio de Agricultura con el asesoramiento de la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal, adoptará las medidas necesarias a fin de que la afluencia semanal del carbón de leña al mercado de la Capital Federal no resulte superior a las necesidades de esta plaza, dentro de dicho lapso.

Art. 9.° — Autorízase al Banco de la Nación Argentina a conceder a la Corporación Argentina de Productores de Carbón Vegetal un crédito hasta la suma de $ 1.000.000 m|n., con el objeto de que pueda iniciar de inmediato sus actividades; debiendo la Corporación amortizar dicho préstamo con los fondos que vayan formándose por los ingresos de que habla el artículo 4.° del presente decreto.

Art. 10. — El Banco de la Nación Argentina arbitrará las medidas del caso para obtener el cobro del préstamo que se afectúa por el artículo anterior, acreditando las sumas que perciba en tal concepto a la cuenta especial que abrirá a tal efecto y a la cual cargará el interés y la comisión que convendrá con los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 11. — La Corporación elevará anualmente al Ministerio de Agricultura su presupuesto de gastos y recursos, como así también una memoria detallada de las actividades desarrolladas durante el ejercicio fenecido, con el objeto de requerir su aprobación.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Interior y Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Miguel J. Culaciati. — Carlos Alberto Acevedo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición concediendo al señor Roberto García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.517-1940.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1941. — Vista la solicitud del señor Roberto García Pinto, anotada bajo el N.° 1338 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: 1.° — Conceder al señor Roberto García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de registro gráfico de fojas 3, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste de diez mil quinientos (10500) metros de longitud, cuyo extremo Oeste, coincide con el límite de la República de Chile, y dista cuatro mil (4000) metros al Sud de la cúspide del Cerro Negro; al Sud, una recta paralela al límite Norte definido trazada a dos mil (2000) metros al Sud de dicho límite; al Este, una recta de dos mil (2000) metros de longitud, cuyo extremo Norte coincide con el extremo Oste del límite Norte y, al Oeste el límite con la República citada. — 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de junio próximo venidero y vencerá el día doce (12) de abril de mil novecientos cuarenta y dos (1942). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Adolfo García Pinto permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 82.518-1940.

Buenos Aires, mayo 17 de 1941. Vista la solicitud del señor Adolfo García Pinto, anotada bajo el número 1339 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912; Se Dispone: 1.° — Conceder al señor Adolfo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3 y dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, de once mil doscientos (11.200) metros de longitud, cuyo extremo Oeste coincide con el límite de Chile y su prolongación hacia el Oeste, se halla a seis mil (6000) metros al Sud de la cúspide del Cerro Negro; al Sud una recta paralela al límite Norte y, pasa a dos mil (2000) metros al Sud de dicho límite; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuyo extremo Norte coincide con el extremo Este del límite Norte definido y, al Oeste, el límite con la República citada. — 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concepción, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8 m|n..), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará, "ipso facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de junio próximo venidero y vencerá el día doce (12) de abril de mil novecientos cuarenta y dos (1942). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sino por causa justificadas y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al Sr. Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.516-1940.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1941. — Vista la solicitud del señor Eduardo García Pinto, anotada bajo el N.° 1337 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiendose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: 1.° — Conceder al Sr. Eduardo García Pinto permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 3, dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste de 10.500 (diez mil quinientos) metros de longitud, cuyo extremo Oeste concide con el límite de la República de Chile, y dista dos mil (2.000) metros al Sud de la cúspide del Cerro Negro; al Sud, una recta paralela al límite Norte definido, trazada a dos mil (2.000) metros de dicho límite; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, de dos mil (2.000) metros de longitud, cuyo extremo Norte, coincide con el extremo Este del límite Norte y, al Oeste, el límite con la República citada. — 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8. m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de junio próximo venidero y vencerá el día doce (12) de abril de 1942 (mil novecientos cuarenta y dos). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes, y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de trabajos. — 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.519-940.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1941. — Vista la solicitud del señor Eduardo García Pinto, anotada bajo el N.° 1340 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se dispone: 1.° — Conceder al señor Eduardo García Pinto, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, dentro de los siguientes límites: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, de ocho mil trescientos (8.300) metros de longitud, cuyo extremo Oeste está situado en el límite con la República de Chile; al Sud, una recta paralela al límite Norte, trazada a dos mil (2.000) metros de dicho límite; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, cuyo extremo Norte, coincide con el extremo Este del límite Norte definido, y al Oeste, el límite con la República citada. — 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de junio próximo venidero y vencerá el día doce (12) de abril de mil novecientos cuarenta y dos (1942). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno, la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán oportunamente. — 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.344-40

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Roberto García Pinto, argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444 (a mérito del poder agregado al Expte. número 82.520|1940) expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: Rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetro al Sud y luego dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo.-N.° 4428-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 84.343-1940.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Antonio de Los Cobres (a mérito del poder agregado al expediente 82.510-1940) expongo: solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetros al Sud, dos kilómetros al Este, dos kilómetros al Sud y finalmente dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 29 mayo-N.° 4429-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente número 84.695-1940.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — Los que suscriben, Orestes Pelagatti, argentino, de 30 años, casado, empleado y Juan B. Sepúlveda, de 35 años, casado, empleado, ambos domiciliados en Gral. Fructuoso Rivera 1723, se presentan ante el señor Director y exponen: Que deseando efectuar un cateo de sustancias de la primera y segunda categoría en el Territorio del Neuquén, en la Zona Andina, Sección B, Serranía del Catán-Lil, comprendiendo los lotes 117|118 y 122 de dicha zona, solicitan se les acuerde la autorización correspondiente. El terreno es fiscal, no está labrado ni cercado. Saludan al señor Director muy atentamente. — Fdos.: Orestes Pelagatti. — Juan B. Sepúlveda. — Otrosí digo: La presente solicitud se refiere únicamente al lote 117 abarcándolo totalmente, habiéndose invocado por error los lotes 118 y 122. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1850 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de la mina "Tacalún". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 mayo-N.° 4224-v.3 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 83.253-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Ref. Solicitar cateo. — Adolfo Eiras, de nacionalidad argentino nativo, 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín 1145, se presenta ante el señor Director solicitando permiso de cateo de una superficie de 1.000 hectáreas para las substancias de primera y segunda categoría, de acuerdo con las indicaciones del plano que se adjunta, lote 18, Departamento Deseado, Sección 6.ª, fracción "B" en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección N. a S., por 2.500 metros de ancho, con tal que el esquinero S. E. de este rectángulo se encuentre a 2.000 metros al N. y 500 metros al O. del esquinero S. E. del lote 18 citado. — La superficie solicitada se encuentra en terreno no cultivado ni labrado, con los correspondientes alambrados. — Se acompaña un plano N.° 3, Santa Cruz, con las indicaciones del lugar del cateo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas treinta y uno minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 3.500 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1940 — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4305-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente 84.546-1940.

"Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hs., en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 mts. de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.500 mts. (seis mil quinientos) al Sud de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Tilhué", expediente 129.725-1937. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 21 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4326-v.5 jun.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941.

Expediente 76.040|1940. — Vista la presentación de la firma S. A. M. Y. A., y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Abastecimiento, Industria y Comercio —

RESUELVE:

1.° — Acéptanse las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta de tipo aprobado S. 4010, marca "Avery-Hardoll", consistentes en el cambio de forma de la camisa, y distinta ubicación del interruptor eléctrico, conforme a la documentación de fojas 1, 2, 5 y 6, sin que por ello varíe el número de serie del tipo, ni la forma de precintaje y sellado original.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el Art. 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Rodolfo Allen, Subdirector Interino.

e.30 mayo.-N.° 4501-v.2 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Mayo de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	17.68	22.26
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 316-D. 24.° — 41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 31 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Cañadón León y Puerto San Julián (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.° — Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de al Dirección de Correos.

e.31 mayo.-N.° L-668-v.5 jun.

Expte. 7422-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Quequén (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 mayo.-N.° L-699-v.5 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1941, por las siguientes provisiones: a las 15, pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, Luján, F. C. O. y a las 15 y 10, pan al Asilio General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., por el término de seis meses a contar del 1.° de Julio próximo. Informes: Sección Proveedurías. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.31 mayo.-N.° L-733-v.5 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 20 días, a partir del 30 de mayo de 1941, para la adquisición de los artículos de ropería que necesitarán durante el segundo semestre del año en curso los establecimientos dependientes del Ministerio y cuya provisión resultó desierta en el primer llamado celebrado el 3 de marzo ppdo.

360 mts. cotonada a cuadros s|m.

100 mts. crea para sábanas en 148|150 centímetros.

100 mts. entretela de hilo de 80|100 centímetros.

100 mts. percalina negra para bolsillos en 100 cms.

100 mts. percalina para mangas en 100 cms.

30 mts. paño azul de lana para capotes de oficiales, en 140|150 cms.

30 mts. sarga azul de lana, en 150 cms., para uniformes de oficiales.

2 capas impermeables color negro, c| mangas.

10 uniformes para peones s|m.

10 uniformes jardineros s|m.

102 gruesas broches para blusas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de junio de 1941, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N.° L-738-v.5 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 108; ramo: papelería; apertura: junio 4, horas 15,10.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 mayo-N.° L-736-v.4 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 107, ramo: papelería; apertura: junio 4, horas 15.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e 31 mayo-N.° L-737-v.4 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio del corriente año, a las 12 horas, para la provisión de: metales (aceros especiales, dulce, bronce en lingotes y estaño); artículos de ferretería (alisadores, cepillos para limas, hojas de sierra, papel de lija, tela esmeril, limas, mechas cilíndricas, alcohol para lustre, etc); varios (carbón de fragua, crisoles, estopa blanca, pasta y paño para pulir y bicarbonato de soda).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.31 mayo-N.° L-739-v.11 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio, a horas 11, en el local de 16a. Sección, calle Jujuy N.° 158, Santiago del Estero, para la provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas, varillones y varillas, de acuerdo a especificaciones, para las obras en construcción de alambrados Ruta N.° 9, tramo Ojo de Agua-Santo Domingo.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado y depósito de garantía correspondientes, en los formularios oficiales. — Alberto Olivera, Jefe de la 16a. Sección.

e.31 mayo-N.° L-734-v.5 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública N.° 114 para la provisión de 222.800 kilogramos de acero redondo en barras para hormigón armado, destinados a diversos servicios de la Repartición.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 25 de junio del corriente año, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio 1925. — Piso 18.° derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 mayo.-N.° L-724-v.11 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Segundo Vicente Varela**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Victoriano Guevara**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alberto Molina**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Aniceto Ceferino Medrano**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

e.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Reinhold Much**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Inocencio Caiguara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Gerente.

e.31 mayo.-v.7 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Rueda**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

c.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pío Pogliacampi**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.

c.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **Teodora Fontán de Tobal García**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.

c.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Martín Riviere**.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Prosecretario.

c.31 mayo.-v.3 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex meritorio de la Policía de la Capital, don **Eustaquio Rojas**.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — El Prosecretario.

c.31 mayo.-v.3 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo tercero del contrato de la sociedad "**Perfumería Laurent, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", ampliando el capital de la misma y aceptando la inclusión de la señora Laurent de Dezza, como nueva socia, quedando redactado por lo tanto el artículo tercero en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento ochenta cuotas, de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales ciento veinte cuotas ya han sido integradas y las restantes sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, se integran en este acto, destinándose su importe a la adquisición del inmueble donde se halla instalada la fábrica de la Sociedad ubicada en la localidad de City-Bell Provincia de Buenos Aires, Avenida Cantilo entre las calles diez y siete y diez y nueve, quedando distribuído el capital social, en la siguiente forma y proporción: Doña Angela Schiavi de Dezza, treinta cuotas; Don Rafael Dezza, quince cuotas; Don Rómulo Ignacio Dezza, veinte cuotas; Doña Raquel Regina Dezza de Danfi, veinte cuotas, Doña Magdalena Josefina Laurent de Dezza, cinco cuotas y Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima y Comercial e Industrial noventa cuotas, todas éstas de un valor de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto con fecha 5 de Mayo de 1941.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — César Larreche Carreta, secretario.

e.31 mayo-N.° 4548-v.5 junio.

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que don **Ramón Sopena Homedes** ha vendido a don Pedro Víctor Pons, ciento cincuenta cuotas, que tenía y le correspondían en la Editorial Sopena Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura número setenta y nueve, otorgada por ante el escribano don Luis P. Varangot, venta que se ha realizado en la suma de trescientos mil pesos.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.31 mayo-N.° 4542-v.5 jun.

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la **Editorial Sopena Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha removido apartándolo de su cargo de gerente al señor Ramón Sopena y suprimido una de las gerencias convenidas en el contrato de Sociedad, según acta de fecha catorce de abril de mil novecientos cuarenta y uno, y escritura de fecha 9 de mayo, otorgada ante el escribano L. P. Varangot.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.31 mayo-N.° 4541-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Tom Grime vende, cede y transfiere al señor Samuel Cromwell, las cincuenta cuotas de capital que posee en la Sociedad "**Talleres Metalúrgicos Cromwell, Spinks & Grime, Soc. de Responsabilidad Limitada**", continuando el señor Tom Grime ejerciendo el cargo de gerente de la referida sociedad con un sueldo de setecientos cincuenta pesos moneda nacional, todo así resulta del documento privado de fecha 16 de mayo de 1941.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 mayo-N.° 4547-v.5 jun.

MARTIN B. ETCHEBERRY E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Folio 92. — Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, comparecen, ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos Don Martín Benito Etcheberry, que firma "M. B. Etcheberry", viudo, argentino, domiciliado en la calle Callao número setecientos setenta y cuatro: Don Eugenio Scala, que firma "E. Scala", casado, argentino, domiciliado en la calle Victoria número dos mil quinientos cuarenta y nueve; Don Bernardo Juan Martín Etcheberry, que firma "B. J. M. Etcheberry", casado, argentino, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos cinco; Don Danilo Aníbal Felipe Scala, que firma "Danilo Scala" casado, argentino, domiciliado en la calle Victoria número dos mil quinientos treinta y siete; Doctor Oscar Julio Solimano, que firma "O. J. Solimano", casado, argentino, domiciliado en la calle Callao número setecientos setenta y cuatro y el Doctor Rogelio Caso, que firma "R. Caso", casado, argentino, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cincuenta y nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: **Que dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las bases y artículos siguientes: Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el rubro de "Martín B. Etcheberry e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal calle Callao número setecientos setenta y cuatro. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación agrícola ganadera del campo denominado "San Sebastián", compuesto de diez mil setecientos cuarenta y tres hectáreas, cuarenta áreas y siete centiáreas ubicado en el Partido de General Pinto de la Provincia de Buenos Aires, podrá extender los negocios del mismo género a cualquier punto de la República, igualmente podrá tomar bienes en locación y subarrendarlos, comprar y vender semovientes, cereales, oleaginosos y semillas forrajeras. — Tercero: El capital social se fija en trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada uno de los comparecientes el importe de cincuenta cuotas e integrado el cincuenta por ciento en dinero efectivo o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El otro cincuenta por ciento será integrado dentro de los seis meses a contar desde la fecha. — Cuarto: La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha de esta escritura, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de los socios que representen las dos terceras partes del capital, comunicada a los demás por telegrama colacionado, quedando establecido que ninguno de los socios podrá acogerse a lo que dispone el Código de Comercio, alegando que es intempestivo el pedido de liquidación de la Sociedad. — Quinto: Los socios señores Bernardo Juan Martín Etcheberry y Eugenio Scala, serán los gerentes y tendrán la administración de la Sociedad con las más amplias facultades que se requieran, pudiendo proceder y hacer uso de la firma social conjunta, separada e indistintamente. — En el desempeño de sus funciones podrán comprar y vender bienes semovientes, muebles, útiles, enseres, cereales, oleaginosos, semillas forrajeras y todo lo que puede estar relacionado con la naturaleza de los negocios, objeto de la Sociedad, por los precios que estimen convenientes, al contado o a plazos, pudiendo constituir y aceptar prendas agrarias, firmando los documentos que el caso requiera del mismo modo cualquiera de los dos socios gerentes y administradores podrán tomar dinero prestado de particulares, del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos particulares de la República y de las agencias o sucursales de cualquiera de ellos. — Al efecto podrán girar en descubierto sobre los fondos que tengan, en cuenta corriente, descontar, girar, aceptar y endosar, letras de cambio, pagarés, vales y todo documento a la orden. — Igualmente podrán cobrar y percibir todo cuanto se adeude a la Sociedad. — Los gerentes cualquiera de ellos podrán representar en juicio a la Sociedad, personalmente o por apoderado, pudiendo conferirles las facultades que sean necesarias, inclusive las de prorrogar y declinar de jurisdicción, percibir, transigir y comprometer en árbitros. — Sexto: En caso de disolución anticipada de la Sociedad o por expiración de su término, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, los que deberán ajustarse a la forma y manera de hacerlo, según lo resuelva el voto de la mayoría que represente las dos terceras partes del capital. — Séptimo: Se practicará un inventario y balance general al treinta de Abril de cada año, para determinar las utilidades o pérdidas que puedan resultar de las utilidades líquidas se separará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal sin perjuicio de las amortizaciones y otros fondos de reserva que resuelvan crear. — El remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente a sus cuotas de capital. — Las pérdidas si las hubiera se soportarán en proporción a los capitales de cada socio. — La aprobación de los balances anuales se verificará dentro de los treinta días de practicado, requiriéndose para ello el voto de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Dicha aprobación se hará constar en el libro de actas que llevará la Sociedad. — Octavo: Los socios gerentes podrán dedicar su tiempo a otros negocios ajenos a la Sociedad y por cuenta propia aun cuando sean de la misma naturaleza. — Noveno: Los gerentes señores Bernardo Juan Martín Etcheberry y Eugenio Scala, no gozarán de remuneración alguna por el desempeño de su cometido, salvo que los balances anuales arrojen una utilidad de doscientos mil pesos o más, en cuyo caso cada uno de los gerentes recibirá como única retribución la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de gastos generales, que se les liquidará una vez aprobado el balance. — Los gastos de cualquier naturaleza que tengan que realizar los gerentes en el desempeño de sus cargos les serán abonados mensualmente con cargo también a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Si ocurrieran divergencias entre los dos socios gerentes respecto a la forma de encarar o resolver cualquier negocio, ellas serán resueltas por el socio señor Martín Benito Etcheberry cuya resolución deberá acatarse, la que se hará constar en el libro de actas que se llevará para consignar las resoluciones que se tomen en las reuniones bimensuales de los socios. — Décimo primero: Cada dos meses o cuantas veces lo solicitaren los socios que representen las dos terceras partes del capital se reunirán en la sede social a fin de considerar la marcha de los negocios sobre la que informarán los gerentes. — Las resoluciones que se tomen se consignarán en el Libro de actas. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad podrá continuar con sus herederos con todos los derechos del socio fallecido. — Décimo tercero: Todas las cuestiones que pudieran surgir con motivo de este contrato que no sean las que se refieren a la forma de encarar y resolver los negocios por los gerentes, ya contempladas en el artículo décimo, serán sometidas a la resolución de dos arbitradores nombrados de común acuerdo por todos los socios dentro de los treinta días de producida la divergencia, sino se pusieran de acuerdo, los designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Los arbitradores nombrados elegirán un tercero para el caso de discordia, haciéndolo el Presidente de la Bolsa de Comercio si no se pusieran de acuerdo. — El laudo de los arbitradores deberá producirse dentro de los treinta días de aceptado el cargo, el tercero producirá su laudo sin formar tribunal, también dentro de los treinta días desde la aceptación del cargo, siendo su fallo inapelable. — Y previa lectura que les fué dada, ratifican su contenido y firman junto con los testigos Don Juan A. Nembrini y Don Rómulo S. Vittoni, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Raspado: representar — dentro — Vale. — M. B. Etcheberry. — E. Scala. — B. J. M. Etcheberry. — Danilo Scala. — O. J. Solimano. — R. Caso. — Juan A. Nembrini. — Rómulo S. Vittoni. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos números seiscientos setenta y siete mil cuatro al seiscientos setenta y siete mil seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: intempestivo — distribuirá. — Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan José Rossi. — Entrelíneas: los — Vale. — Buenos Aires, Mayo veinte y seis mil novecientos cuarenta y uno. — Juan José Rossi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 4565-v.5 jun.

T E R M O
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Termo, ha reformado su contrato social de acuerdo a la siguiente acta:

En Buenos Aires, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las quince horas, se han reunido los señores Francisca Chalupa y Natalio Ivos, únicos componentes de **Termo, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, junto con el gerente, don Federico Wolff, en reunión extraordinaria, debidamente convocada, de acuerdo al artículo sexto del contrato social en los escritorios de la sociedad de la calle Sarmiento 459, piso segundo, y resuelven lo siguiente: El socio Ivos, transfiere y cede con el consentimiento de la socia Chalupa, todos sus derechos y

acciones que tiene en su carácter de socio y|o por cualquier otro concepto con respecto a la sociedad en la persona del señor Fausto Dominis, comerciante, mayor de edad, de nacionalidad yugoeslavo, domiciliado en la calle Córdoba 417, de esta Capital quien comparece en este acto, aceptando la transferencia y asumiendo desde hoy en adelante los derechos y obligaciones de socio de esta Sociedad haciéndose cargo de la cuota del señor Ivos. — El gerente, don Federico Wolff, manifiesta en este estado, que renuncia a su cargo como tal, a lo que los socios resuelven la siguiente modificación del contrato social: Primero: Se acepta la transferencia de los derechos y obligaciones del socio Ivos en la persona del señor Fausto Dominis, a partir de la fecha. — Segundo: Se modifica el artículo cuarto del contrato social como sigue: Ambos socios asumen el cargo de socios-gerentes, quedando facultados, ampliamente para que obren conjunta o separadamente en nombre y representación de la sociedad frente a particulares, reparticiones públicas y tribunales y juzgados, con todas las facultades de ley. — Siendo las dieciséis horas se levanta la reunión y previa lectura y ratificación se firma el presente en un original y dos copias fieles en carbónico, sobre los papeles sellados Nros. 434.743 y 434.742 y 434.734 respectivamente, de diez centavos. — La transferencia se hace por el valor de dos mil quinientos pesos moneda nacional. — (fdo.): Francisca Chalupa. — Fausto Dominis. — Natalio Ivos. — Federico Wolff.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1941. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.31 mayo.-N.° 4526-v.5 jun.

«COARCO» COMPAÑIA ARGENTINA DE COMBUSTIBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en los autos: **Sociedad Coarco**, el siguiente edicto:

Folio 460 vuelto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos al final firmados, comparece por una parte don Lorenzo Diez Medina, que firma: «Lorenzo Diez», de cincuenta y cuatro años de edad, casado, español, con domicilio en la calle Laguna número mil trescientos treinta y uno, y por la otra concurren los señores don Carlos Capón, casado, de cuarenta y seis años, argentino; don Arturo Capón, casado, de cuarenta años, español; don Pedro Messina, casado, de cuarenta y cuatro años, italiano; don Alberto Müller, casado, de treinta y siete años, alemán; don Victorino González, casado, de cuarenta y un años, español y don Héctor Emilio Pequeño, de veinte y dos años, soltero, argentino, domiciliados en la calle Tucumán número cuatrocientos sesenta y dos. — Todos los comparecientes son hábiles, personas de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que entre ellos tienen constituída una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Coarco» Compañía Argentina de Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos de igual moneda cada una, de las cuales les corresponden setenta y cinco a cada uno de los señores Arturo y Carlos Capón; catorce al señor Messina; doce al señor Pequeño; diez al señor Müller; seis al señor González, y ocho al señor Diez Medina. — Todo ello y más detalladamente consta en la escritura de constitución de la misma, otorgada ante mí, con fecha catorce de Diciembre último, al folio mil trescientos veinte y dos vuelto del Protocolo correspondiente a este mismo Registro, de la que en testimonio se tomó razón en el Público de Comercio, con fecha nueve de Enero del corriente año, bajo el número siete, al folio ciento quince del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Continúa diciendo el señor Diez Medina: Que ha convenido con sus coasociados en cederles las ocho cuotas que en la referida Sociedad tiene y le corresponden lo que realiza en este acto a favor de los demás comparecientes quienes las adquieren en proporción a sus respectivos intereses en la Sociedad que entre ellos continuará y que se regirá por el mismo contrato que se ha citado. — Que el cedente realiza esta cesión por el precio convenido de Ochocientos pesos moneda nacional, que recibe en este acto, en dinero efectivo, a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, ante mí y testigos de que certifico, por cuya suma les otorga recibo y carta de pago en forma. — Con el pago realizado, el cedente se da por totalmente recibido de todo lo que le corresponde por capital, intereses y por cualquier otro concepto, colocando en consecuencia a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con respecto a lo cedido con absoluta subrogación en forma. — Asegura el señor Diez Medina que no existe impedimento legal alguno para la celebración de este contrato, en cuya inteligencia lo aceptan los demás comparecientes. — Solicitan del autorizante expida copia de esta escritura a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída la presente, la ratifica y firman con los testigos don Edgardo Felicio y don Arturo Calegari, ambos vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Lorenzo Diez. — H. E. Pequeño. — Alberto Müller. — Carlos Capón. — V. González. — Arturo Capón. — Pedro Messina. — E. Felicio. — Arturo Calegari. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belgaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta vuelto del Protocolo correspondiente al Registro veintinueve de adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Coarco" Compañía Argentina de Combustibles, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en el de igual valor número seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y uno. — Raspado: sesenta — Con — al — Diez — Concuerda — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — E. M. Belgaguy.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 mayo.-N. 4566-v.5 jun.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Instalaciones y muebles varios, ropas y artículos diversos de tienda para señora y niños, serán subastados el día 5 de Junio, a las 13, en la Avenida de Mayo 1073. — Exhibición 3 y 4 de 11 a 17. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. — Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta las instalaciones y artículos de lencería, correspondientes al juicio: "Mendy de García Fernández Ernestina contra Palomar Tiburcio (hoy su quiebra) s|desalojo", que tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Buenos Aires, Mayo veintinueve de 1941. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Camión de carga Ford, motores, báscula, 14.188 mosaicos, máquina escribir Remington, prensadoras mosaicos, mezcladora, muebles y artículos diversos serán subastados el 4 de Junio, a las 13 en la calle Salcedo 2925. — Exhibición 2 y 3, de 11 a 17. — Sin base, comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 14, doctor Fernando De Andreis, se hace saber por el término de tres días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta los bienes muebles, correspondientes al juicio: Miguel Berardi y Cía. c|. Francisco Casa, desalojo, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 23 de 1941. — P. Vidal Harris, secretario.

e.31 mayo-N.° 1092-s|p.p.-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª serie, v$n. 202.000.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 358.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 336.800.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie, v$n. 533.300.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 6ª., serie v$n. 667.000.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 203.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.

e.31 mayo v.13 junio.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes de Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.326 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 26 de mayo de 1941, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1941, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71. Números: 4, 28, 75, 83, 96, 102, 105, 139, 170, 471|80, 771|80, 1641|50. 2001|10 2201|10, 2521|30, 4031|40, 4491|500, 4731|40, 5151|60, 5461|70, 5671|80. 6221|30 7281|90, 8411|20, 10691|700, 11151|60 y 11361|70.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1941. — El Presidente.

e.29 mayo-N.° 4458-v.31 mayo.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION S. A.

Acta de sorteo número ciento diez y ocho: En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, yo, Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avenida Roque Sáenz Peña número quinientos setenta donde se procedió a desprecintar y abrir la Caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador Plan B" que emite. — De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1ra. Serie 12340 — 12341 — 12342 — 12343 — 12344; 2da. Serie: 24840 — 24841 — 24842 — 24843 — 24844; 3ra. Serie: 37340 — 37341 — 37342 — 37343 — 37344; 4ta. Serie: 49840 — 49841 — 49842 — 49843 — 49844; 5ta. Serie: 62340 — 62341 — 62342 — 62343 — 62344; 6ta. Serie: 74840 — 74841 — 74842 — 74843 — 74844; 7ma. Serie: 87340 — 87341 — 87342 — 87343 — 87344; 8va Serie: 99840 — 99841 — 99842 — 99843 — 99844; 9na. Serie: 112340 — 112341 — 112342 — 112343 — 112344; 10a. Serie: 124840 — 124841 — 124842 — 124843 — 124844; 11.ª Serie: 137340 — 137341 — 137342 — 137343 — 137344. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Amadeo Liotta procedió a cerrar, precintar y sellar la Caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado, siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores Osvaldo A. Placoná y Juan Fiorani Rancés que actúan en calidad de testigos, por ante mí, Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou; Marcelo Jelinski; Amadeo Liotta; Osvaldo A. Placoná; Juan Fiorani Rancés y Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ [illegible] c|l. cada uno, suscriptos por N.° 62340|41, Crisanta Vázquez, Pedro Lozano 4299, Capital, emisión de octubre 1935; N.° 62342, Casimiro Sergueira, Carlos Pellegrini 1432, Capital, emisión de octubre 1935; N.° 87341, Aníbal Otero Carvallo, Caballito 978, Ciudad, emisión de septiembre 1937; N.° 99842, Andrés Ardessi Y. De Logu, Dorrego y Cordoba, Villa Constitución, emisión de abril de 1938; N.° 99843, Enrique N. Moreno, Raffo 836, Sáenz Peña (F. C. P.), emisión de abril 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. cada uno suscriptos por: N.° 112341, Horacio Gutiérrez, Avenida Parral 1082, Capital, emisión de diciembre 1938; N.° 112343, Leonor Suárez de García, Paseo Colón 1383, Capital, emisión de diciembre de 1938; N.° 112344, Juan A. Pascual, Sarmiento [illegible] Capital, emisión de diciembre 1938.

e.31 mayo.-N.° 4564-v.31 mayo

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Habiendo el Directorio resuelto emitir el saldo de acciones de pesos 25.000 de la tercera Serie y $ 100.000 de la cuarta Serie, al precio de $ 200 por acción de $ 100 nominales y a fin de que los actuales tenedores de acciones puedan suscribirse en proporción a las que posean, se hace saber por el término de diez días a contar de la última publicación de este aviso, que deberán concurrir a la sede social calle Gavilán N.° 1055 a efectuar la suscripción sancionada — Las nuevas acciones se entregarán con cupón N.° 14 y deberán ser retiradas antes del 20 de junio de 1941, previo pago en efectivo. — El Directorio.

e.30 mayo.-N.° 4472-v.31 mayo

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.
S. A. Comercial, Ganadera, y Agrícola

Se avisa a los accionistas de esta Sociedad que a partir del 5 del entrante mes de junio se abonará en sus oficinas, Sarmiento 456, un dividendo provisional del tres por ciento a cuenta de las utilidades del ejercicio 1940|941.

e.30 mayo.-N.° 4520-v.2 jun.

MADERAS COMPENSADAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones, E., F., G., H., I., lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4202-v.2 jun.

Guillermo R. Velar de Irigoyen, escribano titutlar del Registro N.° 210, con oficinas en la calle Rivadavia número 409, avisa que con su intervención y en virtud de la transformación en sociedad anónima, la Sociedad "Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería", C. A. C. I. P., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedica a la industria de la pesca, con domicilio real en la calle **Defensa N.° 1597**, transfiere su activo y pasivo a la Compañía Argentina Comercial e Industrial de Pesquería, C. A. C. I. P. Sociedad Anónima, Defensa 1597, en la cual se transforma. — Las reclamaciones deben hacerse a esta escribanía, dentro del término legal. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941.

e.31 mayo.-N.° 4575-v.5 jun.

Don Antonio Riopedre, **Pedro Goyena 258**, vende a su socio don Luis Antonio Aló, **Pedro Goyena 258**, su parte del negocio de librería y anexos, ubicado en la calle **Pedro Goyena 258**.

e.31 mayo-N.° 4552-v.5 jun.

Carlos Tofilski y Francisco Maciorowski, venden su restaurant y cancha de bochas, calle **Córdoba 4390** a Boleslaw Pardo y Teodoro Gryniewicz. Reclamos de ley estudio jurídico Eslavo, Lavalle 1605, domicilio contratantes.

e.31 mayo.-N.° 4557-v.5 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días, que don Pascual Barbarelli, vende a don Félix Terracino, su negocio en el ramo de peluquería para caballeros, lotería, cigarrería y salón de lustrar, establecido en la calle **Rivadavia N.° 2290**, domicilio de ambas partes donde se harán los reclamos.

e.31 mayo.-N.° 4527-v.5 jun.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119 **informa. Amílcar Pérsico, domiciliado Tucumán 1313**, vende libre de todo gravamen a doña Nélida de Feo de Cava y Juan Miguel Real, componentes de la razón social Real y Compañía, domiciliados Orán 918, el cine "Rialto", **Córdoba 4287**. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.31 mayo.-N.° 4532-v.5 jun.

Se hace saber que Lisardo Pérez, vende a Benjamín Seias Sandianes, su despacho de vinos y aceites, calle **Patagones 2963**, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, allí.

e.31 mayo.-N.° 4534-v.5 jun.

Disolución de la sociedad de hecho, S. A. I. "Sociedad Argentina Impermeabilizadora" de impermeabilización de productos fabriles con asiento en esta Capital calle **Francisco Bilbao N.° 2260|64**, por retiro del socio Daniel Dougia, Houston, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma conforme balance los señores José Menéndez Montes y Alejandro Hame, todos con domicilio en Francisco Bilbao 2269. Reclamaciones de ley al escribano Delfín Rueda, Avenida R. S. Peña 943, Capital.

e.31 mayo.-N.° 4535-v.5 jun.

La razón social M. Pessah e Hijos, fábrica de tejidos, sita en la calle **Zabala 3670**, transfiere su activo y pasivo al socio Alberto Pessah, domicilio legal de las partes, Florida 229, esc. 531.

e.31 mayo.-N.° 4537-v.5 jun.

Antonio Blanco y Cía., martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1170 avisan, por su intermedio el señor Carlos Di Tella vende al señor Manuel Quintiliano Di Tella la despensa, **Galio 590**, domicilio de las partes, activo y pasivo cargo comprador.

e.31 mayo.-N.° 4576-v.5 jun.

Bárbara Martínez de López, vende a Adolfo Juan L. Gauthier, la mitad del hotel pensión, calle **Victoria 3278**. — Reclamos a Isidoro De Benedetti, Avenida R. Sáenz Peña 917, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.31 mayo.-N.° 4568-v.5 jun.

M. Fernández y Cía. Cangallo 2645, U. T. 47-9248, avisan el señor Victoriano M. Gontade, vende al señor Angel Freire, despacho de pan calle **Cachí 654**, reclamos ley Iriarte 4380, domicil o partes.

e.31 mayo-N.° 4521-v.5 jun.

M. Fernández y Cía. Cangallo 2645, avisan los señores Estanislao Zieba y Valentín Les venden al señor Antonio Estévez, chocolatería, restaurant, calle **Cangallo número 3649**, domicilio de las partes, reclamos ley en el mismo.

e.31 mayo-N.° 4523-v.5 jun.

M. Fernández y Cía. Cangallo 2645, U. T. 47-9248, avisan el señor Melchor Rodríguez vende al señor Germán M. Cereigido, lechería calle **Paso 241**, domicilio de las partes, reclamos ley nuestras oficinas.

e.31 mayo-N.° 4522-v.5 jun.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa: Rodolfa Buzmel firmó promesa de venta de despacho de pan, calle **Tinogasta 5060**, a favor del señor Esteban Molina. — Reclamos mi oficina, domicilio constituído.

e.31 mayo-N.° 4562-v.5 jun.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, aviso: José Kaveic vende despacho pan Viamonte 2362, su domicilio, a Carmen Vieytes, domiciliada Rioja 193. — Reclamos ley en mis oficinas, Rioja 193.

e.31 mayo-N.° 4567-v.5 jun.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que ha quedado nula la promesa de venta que Lisardo Fernández Saeta hacía a Antonio Fernández, de la parte mitad del restaurant **Bustamante 2482**, domicilio de partes.

e.31 mayo-N.° 4570-v.5 jun.

La Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la denominación "Instituto Bío-Terápico Argentino, A. Barletta y J. S. Conti", con domicilio en la calle **Charcas 1987**, compuesta por los socios Arquímedes Barletta y Jorge Stevenson Conti, vende a la Sociedad Anónima Instituto Bío-Terápico Argentino, el Instituto Bío-Químico existente en la calle **Charcas 1985 al 1987**, con todas sus instalaciones, marcas, productos químicos, materias primas y demás enseres que lo componen. — Vendedor y comprador constituyen domicilio en la calle Charcas 1987. Reclamos de ley escribanos Florencio N. Amoresano y Rodolfo F. Aramburu, Corrientes 1447, 2.° piso C.

e.31 mayo-N.° 4571-v.5 jun.

Avisamos a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Lía Kaplan vende a don Jacobo Kleiman, libre de pasivo, la "Farmacia Dina", **Méjico número 4002 esquina Quintino Bocayuva**. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.31 mayo-N.° 4544-v.5 jun.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: el jueves 5 de Julio del corriente año, rematará chocolatería **Asamblea 139**, por orden dueña Isabel de la Fuente. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.31 mayo-N.° 4546-v.5 jun.

Se hace saber al comercio que "Grandes Sastrerías Federal", de los señores Pedro Osquigil, José Luis Pagani y Nicolás Carmelo Bruno, calle Olavarría 420, transfieren su activo al señor José Ferrarini, Avenida La Plata 2036. — Reclamaciones de ley escribanía Carlos A. Blousson, Reconquista 134.

e.31 mayo-N.° 4551-v.5 jun.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35 Libertad 5948, avisa: que don Jaroslav Jandera, Esteban Valko y Esteban Toman, que giran en plaza bajo la razón "Valko y Cía.", venden libre de todos gravámenes a los señores Eduardo Ernesto Lavagnino, Felipe José de Marco y Fernando Vicente Escandon, su taller mecánico de automóviles, calle **Monroe N.° 2325**, Capital Federal. Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.

e.31 mayo.-N.° 4553-v.5 jun.

J. García, oficinas Alsina 1719, avisa: Manuel Sánchez, firmó promesa de venta del restaurant, vinos y cervezas, calle **Venancio Flores 3699**, al señor Silverio Costas y Saverino Ovín. Reclamos mis oficinas, domicilio constituído.

e.31 mayo.-N.° 4561-v.5 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valerá y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Mansilla número 3601 esquina Bulnes** — Vendedor: Luis Vitales, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: José Scotti (hijo), domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1941.

e.31 mayo.-N.° 4554-v.5 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD PROTECTORA DE HUERFANOS DE MILITARES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35.° de los estatutos, convócase a las señoras socias, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en su sede social el día 13 de junio, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al ejercicio 1940|41.

3.° Elección de nuevo Consejo Directivo, revisores de cuentas y comisiones de docencia y administración.

4.° Designación de dos socias para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades correspondientes.

Nota: La Asamblea se efectuará con un quórum que no baje de la mitad más uno de socias activas. Si no concurriera este número, la Asamblea podrá celebrarse con el que concurra después de una hora de la fijada en la convocatoria. Art. 36.°). — La Presidenta y Secretaria.

e.31 mayo-N.° 4524-v.5 jun.

AMERICA, S. A. DE AUTOS DE REMISE Y SERVICIOS FUNEBRES
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

para el día 25 de junio de 1941

De conformidad con lo que establece el artículo 9.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1941, a las 21 horas, en Nicaragua 4402, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de Memoria y Balance.

3.° Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

4.° Consideración del material a adquirir. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 4525-v.18 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de junio de 1941, a las 10.30 horas, en Limay N.° 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar distribución de gratificaciones.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 4536-v.18 jun.

COMPAÑIA SANSINENA
(Carnes y Derivados)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 18 de junio, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1940.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.
4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico y suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1941. — Santiago E. Soulás, presidente.

e.31 mayo-N.° 4577-v.18 jun.

CERVECERIA "EL HALCON"
S. A. Comercial e Industrial
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1110 — 7.° piso

Se hace saber, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29, aprobó por unanimidad los asuntos de Orden del Día, eligiendo nuevo Directorio y síndico suplente.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — El Directorio.

e.31 mayo-N.° 4538-v.3 jun.

PANIFICACION ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Canalejas número 753, el 27 de junio de 1941, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1941. Distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular por 3 años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 13.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.31 mayo.-N.° 4540-v.23 jun.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR DE PROTECCION RECIPROCA
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar de Protección Recíproca en uso de las facultades conferidas por el estatuto social en su artículo 20, inciso J y 31 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 9 de junio 1941, a las 9 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263 con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria, Balance e Inventario.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941. — Antonio Fragnul, presidente.

e.31 mayo.-N.° 4553-v.3 jun.

ASOCIACION DEFENSA SOCIAL ARGENTINA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 12.° de los estatutos, se cita a los señores socios de esta Asociación, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local, Maipú 62, el día 9 de junio, a las 17 horas; si no hubiere quórum, la Asamblea se reunirá media hora después, con los que estuvieren presentes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de abril de 1941.
2.° Elección de vocales de la junta central de acuerdo con el artículo 4.°.
3.° Elección de la comisión revisora de cuentas, artículo 11.°.
4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta. — José María Rosa, secretario general.

e.31 mayo.-N.° 4555-v.31 mayo

SOCIEDAD ITALIANA DE TIRO AL BLANCO

(Societá Italiana di Tiro a Segno)
Asamblea General Ordinaria
Señor consocio:

Por resolución del Consejo Directivo, en obediencia a las disposiciones de los estatutos sociales, se invita a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día martes 10 de junio de 1941, a las 20.30 horas, en el "Salón Lassalle", calle Cangallo número 2263,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente al presidente y el secretario actuantes.
2.° Examen y decisión acerca de la relación moral y administrativa y del Balance General del ejercicio 1940-1941.
3.° Forma de cancelación del rubro "Acreedores Varios", que figura en el Balance.
4.° Aprobación de las siguientes nuevas construcciones a efectuarse en el Campo de Deportes de El Palomar.
a) Edificio para cuatro canchas cubiertas, de bochas.
b) Dos nuevas canchas de tennis.
c) Ensanche del actual buffet social y construcción de un salón para fiestas y bailes.
5.° Examen y decisión acerca de los planos y anteproyectos de las citadas obras, confeccionados por la comisión Asesora Edilicia, y forma de financiación de las mismas. — Juan Casadei, vicepresidente en ejercicio. — Pacífico F. Peroni, prosecretario.

Nota: Después de media hora de la fijada, la Asamblea deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes.

Otra: Se recuerda que, por disposición del Art. 31.° de los estatutos sociales, tendrán únicamente voz y voto en las Asambleas los socios efectivos y vitalicios del sexo masculino, que tengan a la fecha de la realización de las mismas, dos años de antigüedad, como mínimo, y no adeuden más de tres mensualidades, incluídas la correspondiente al mes en que la Asamblea se celebre.

e.31 mayo.-N.° 4560-v.5 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Guillermo P. Míguez, escritorio Larrea 24, vende comercio de comestibles, vino, cervezas envasadas, calle **Arregui 3699**. Vendedora: Rosario Montes de Oca de Noroña, domiciliada Larrea 24. Compradora: Engracia M. de Mateo, domiciliada Concordia 2426.

e.29 mayo.-N.° 4431-v.3 jun.

Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, vende despacho de pan establecido **Pavón 4116**, vendedor Joaquín Villanueva, domiciliado Larrea 24. Comprador: Francisco Abdon Torres, domiciliado negocio. Reclamaciones de ley.

e.29 mayo.-N.° 4432-v.3 jun.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 250, avisa que Martín Echechipia vende a José Arraztoa, su negocio de lechería y anexos calle **Olavarría 695**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.

e.29 mayo.-N.° 4426-v.3 jun.

Martín J. Sueldo, domiciliado Balbastro 1591, vende a Ricardo Luis Frangi y Antonio Castro Vilarc. su negocio de despachos de aduana, importación y exportación, que funciona en 25 de Mayo 140, primer piso, domicilio de los compradores. — Reclamaciones escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo 489, 31|8239.

e.29 mayo-N.° 4462-v.3 jun.

El señor Alejandro Stavorengo vende y transfiere al señor Eduardo Marras, la octava parte indivisa que le corresponde en el negocio sobre explotación de la posada sita en la calle **Tres Sargentos N.° 349**, domicilio de las partes, donde deben formularse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4448-v.3 jun.

Rosario Scovetti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639 avisa; José Pietrella vende la parte mitad almacén, **Freire 1402** a la señora Julia Manera de Spoterno, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.29 mayo.-N.° 4445-v.3 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía. se vende el negocio de panadería, pastelería y confitería mecánica y repartos denominado "La Primavera", establecido en esta Capital, calle **Matheu números 49|55** y anexos sitos en **Sarmiento N.° 2199; Reconquista N.° 524; Corrientes N.° 2578; Pichincha N.° 342; Cevallos N.° 676 y Bartolomé Mitre N.° 2073**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Alberto Ortiz & Cía.; integrada por Alberto Ortiz, José María Guerreiro, Manuel Rivas e Indalecio Maseda, Matheu 49. — Compradores: Alberto Ortiz (hijo), Diego Ortiz, Fortunato Ortiz y Juan Contijoch, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 mayo.-N.° 4453-v.3 jun.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Sáenz Peña 134, avisa que Juan Carlos Pochelu vende su farmacia **"Alhambra", Directorio 4404**, a Cecilia **Imar**. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.29 mayo.-N.° 4425-v.3 jun.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Bartolomé Berardo, componente de la sociedad de hecho, Valle y Berardo, con restaurant sito **Cangallo 3001|05 esquina Ecuador 210**, vende a José Cirri, la parte mitad que le corresponde. Reclamos ley, Cangallo 3001, domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.° 4423-v.3 jun.

Avisamos a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Luisa Igartúa de Tordomar vende a don Jacobo Kleiman, libre de pasivo, la **"Farmacia Dina", Méjico N.° 4002 esq. Quintino Bocayuva**. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.29 mayo.-N.° 4438-v.3 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Francisco Fernández vende su despacho de pan y facturas, sito **Cabrera 3000 esquina Laprida**, donde se domicilia a Isaac Rodríguez, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.29 mayo-N.° 4444-v.3 jun.

Se notifica que la sociedad David Btesh y Co., establecida en esta ciudad, calle **Alsina 1367**, con negocio de importación, fabricación, venta por mayor de mercaderías en general y representaciones, se disolverá, retirándose el socio Benito Sebatzky y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio David Btesh, ambos con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley a Manuel y José Zadoff, escribanos, con oficinas en la calle San Martín 235. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4470-v.3 jun.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, calle **Caseros 2702 esquina Manuel García 15**, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José B. Calvo. — Comprador: José María Blanco Carballude. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4468-v.3 jun.

(*) Se avisa que Juan Carlos Penazzio vende a "Cabaña Tandil", Sociedad Anónima, su negocio de quesería, denominado "Marpen" y su fiambrería, sitos en las calles **Vera 276 y Santa Fe 1941**, respectivamente, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 643, escritorio 410, domicilio de ambos contratantes.

e.29 mayo-N.° 4223-v.3 jun.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber a los efectos de la Ley N.° 11.867, que habiéndose decretado la disolución y liquidación de la sociedad comercial que giraba en plaza bajo el rubro de "Cano y Salha", con fábrica de fósforos marcas Churrasca y Ficha. con domicilio en Río Negro 3785, el señor Pedro Salha de la indicada firma, domiciliado en Vírgenes 769, se hace cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad. — Las reclamaciones deberán interponerse en el domicilio de don Humberto Minces, Corrientes 1373, piso 1.°, Dep. J. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1941.

e.27 mayo.-N.° 4371-v.31 mayo.

Antonio López, de la razón social "Margiotta y López", casa de lutos, calle Carlos Pellegrini 38, vende a José Margiotta la parte que le corresponde como socio. Reclamaciones ley, mismo negocio, domicilio ambas partes.

e 27 mayo-N.° 4353-v.31 mayo.

Al comercio: Pascual A. Fernández, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica: que con su intervención los señores José Enrique Ibarra y Aurelio Zapatero que giran bajo el rubro de "Ibarra y Zapatero" venden libre de pasivo al Sr. Gregorio López Ruiz, el negocio de cafébar denominado "First and Last", establecido en esta Capital calle Viamonte 97 esq. Eduardo Madero 714, domicilio de los contratantes. Reclamaciones término de ley en mis oficinas. — Bs. As., Mayo 26 de 1941.

e.27 mayo-N.° 4355-v 31 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio: que con su intervención Emilio Mourelo vende a Domingo López, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle Garmendia 4879, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.27 mayo-N.° 4360-v.31 mayo.

Se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad "Melchior & Neurohr", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Tec-Ina", dedicada a instalaciones de calefacción, con escritorio en la calle Chile N.° 1356, se disuelve por el retiro del socio José Neurohr, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio restante, Pedro Melchior. — Interviene Dr. J. S. Schuster, Reconquista 336, donde constituyen domicilio las partes.

e.28 mayo.-N.° 4415-v.2 jun.

Por disolución de la sociedad "R. Dondi y Compañía", que comerciaba en importación, compra y venta de pianos, artículos de joyería, relojería, piedras finas y otros muebles, representaciones y consignaciones, Cangallo 1155. se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Renato Dondi, retirándose el socio señorita Ida Dondi; reclamos de ley escribanía Juan Dastugue, Avenida de Mayo 760, escritorio 31, domicilio de las partes.

e.28 mayo-N.° 4416-v.2 jun.

Avisa M. Fandiño, martillero público, con oficinas Belgrano 3209, que Jesús Alvarez Suárez vende a Ernesto García, su despacho de vinos y cervezas envasados, sito Carlos Calvo 2599 esquina Saavedra, ambas partes allí domiciliadas.

e.28 mayo-N.° 4417-v.2 jun.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que los señores Angel Secondo y Ernesto Quetgles, que giran "Secondo y Quetgles", venden a los señores José Martínez y María Villabrille, su negocio "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle Humahuaca 3901 esquina Salguero 706, donde se domicilian los contratantes.

e.28 mayo.-N.° 4397-v.2 jun.

Se hace saber que la Sociedad Carlomagno Hermanos, Sociedad Colectiva de Importación y Exportación de Artículos Medicinales, por contrato en escritura pública de fecha 25 de abril de 1941, ante el escribano don Ernesto Roca, ha transferido a la Sociedad Carlomagno Hermanos (Sociedad de Responsabilidad Limitada) y esta última se hace cargo de su activo y pasivo. — Reclamaciones ante la misma, calle Belgrano N.° 2034, domicilio de las dos sociedades.

e.30 mayo-N.° 4483-v.4 jun.

H. Sorin y Cía., transfiere su activo y pasivo a Abraham Korenfeld, de la fábrica de quesos Cabaña Lemay, Seguí 2177, domicilio de las partes. — Reclamos de ley escribanía Régoli, Uruguay 466, piso 3.°.

e.30 mayo-N.° 4485-v.4 jun.

Por constitución de la sociedad "Penela y Franco", a efectuarse entre Isaac Penela y José Ramón Franco, ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 720, el constituyente Isaac Penela aportará a ella como capital el negocio de garage calle Caracas Nros. 1462 al 1468, con su activo al 31 de mayo en curso. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, al efecto en el mismo negocio. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1941.

e.30 mayo-N.° 4487-v.4 jun.

Avisan Díaz y Danni, martilleros con oficina calle San José 255, que Pedro Prieto vende a Guillermo Mayo Alvarez y José Pérez Rodríguez, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta ciudad, calle Talcahuano N.° 371. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio.

e.30 mayo-N.° 4488-v.4 jun.

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador y martillero público, oficina Lima 411, 37-3952, avisa: Manuel Medraño vende restaurant Lavalle 3302 a Domingo Hipólito Discotto. Reclamaciones ley mis oficinas. Domicílianse las partes.

e.30 mayo.-N.° 4489-v.4 jun.

Avisan: Scabbiolo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros. Ofic. Humboldt 682: José Castiñeiras venderá a su condómino Paulino Montenegro, restaurant, Honduras 4200 esquina Gascón, donde se domicilian. Activo y pasivo cargo comprador.

e.30 mayo-N.° 4496-v.4 jun.

Fernando Rueda venderá a Antonio Martí Martínez el negocio de compraventa de pólizas y alhajas denominado "La Atlántida", sito en la calle Suipacha 713, domicilio también del comprador y vendedor. Cítase a quienes tengan oposición que manifestar. Ratto y Pita, escribanos, San Martín 296.

e.30 mayo-N.° 4503-v.4 jun.

Fajatex-Keushgerian y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 75.000 m|n.), con domicilio en calle Echeverría 3735, Capital Federal, y con fábrica en calle Lavalle 1861, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, compuesta por los señores Armenag Keushgerian y Carsten Enrique Fitting e inscripta el 22 de abril de 1941, bajo el número 133, folio 194, libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo de la firma Armenag Keushgerian, Fabricantes de Tejidos, domiciliada en calle Dorrego 982, Capital, y con fábrica en calle Lavalle 1861, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con efecto retroactivo al quince de marzo de 1941, de conformidad con el balance efectuado en esa fecha. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1941.

e.30 mayo-N.° 4500-v.4 jun.

Al comercio: Elías M. Leston, escribano público, estudio Avda. P. Roque Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor Roque L. Misuraco, firmó boleto de venta libre de deuda a favor del señor Roberto Valle, del negocio de farmacia denominado "Farmacia Callao", sito en la calle Callao N.° 2002, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley en mi escribanía.

e.30 mayo.-N.° 4490-v.4 jun.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Luis A. Ciarlo y José Marzano ("Ciarlo y Marzano"), venden a Pedro Bossero, el café, restaurant, despacho vinos y cervezas, calle Acha 3518, domicilio de las partes.

e.30 mayo.-N.° 4515-v.4 jun.

Alvarez y Cía, Sáenz Peña 251, avisan que ha sido anulada la promesa de venta de la despensa, Venezuela 3501, que José Núñez, hacía a Arturo Montes, domicilio de las partes, Venezuela 3501. — Reclamos en nuestra oficina.

e.30 mayo.-N.° 4516-v.4 jun.

Se hace saber que Horacio Lombardi, deja sin efecto la promesa de venta de su negocio de carnicería, calle Alvarado 2681, a favor de Pedro Alberto Fortunato, que hiciera saber.

e.30 mayo.-N.° 4473-v.4 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Vilela 3331, rematará, el día miércoles 4 de junio a las 14 horas, zapatillería y librería, calle Juan B. Alberdi 4461, propiedad señor Juan Morando, reclamo término ley.

e.30 mayo.-N.° 4475-v.4 jun.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas calle Victoria 1907, bajo mi intervención, la señora Faustina Alonso, viuda de Argüelles, vende al señor Fernando Pampeno, su negocio de café y restaurant, situado en la calle Méjico 4400, reclamos ley, domicilio del comprador en el negocio, vendedora, en mi oficina.

e.30 mayo.-N.° 4507-v.4 jun.

P. O. Fleischer y Cía., rematadores y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Alsina 1359, avisan: que el 4 de junio rematarán todas las existencias que constituyen el negocio de café y restaurant, calle Alvarez Thomas 72 al 74, por cuenta y orden de su dueño, Hidetsugu Katena. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.30 mayo.-N.° 4505-v.4 jun.

R. J. Alais, martillero público, Congreso 2540, avisa: Miguel Galluzzi vende a Francisco Guillermo Catalogna y a Arturo U. Melillo, su despacho de pan y facturas, calle Nazca 4501, domicilio de todos, Congreso 2540.

e.30 mayo.-N.° 4514-v.14 jun.

Guillermo Sola, comunica que transferirá el activo y pasivo de su casa de "Consignaciones de Haciendas, Cereales y Frutos del País", establecida en esta Capital Avenida de Mayo 651, a la sociedad de igual objeto a constituir con don Guillermo Luis Sola, bajo la denominación de Guillermo Sola, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído, Guillermo Sola, Avenida de Mayo 651.

e.30 mayo.-N.° 4504-v.4 jun.

Avisan: Scabbiolo & Cía. de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficina Humboldt 682. Rosa S. Dimensteinias vende a Jacobo Kupersmid, despensa comestibles, Loyola 599 esquina Acevedo, donde ambos se domicilian.

e.30 mayo.-N.° 4495-v.4 jun.

Se avisa que la Sociedad M. R. Asad y Gómez, del ramo: venta y fabricación de fajas y corsetería, con domicilio en Independencia N.° 3546|48, transfiere por disolución, su activo y pasivo a don Miguel Riman Asad, con domicilio en el mismo lugar. — Reclamos: Escribanía Acad, Reconquista N.° 281, escritorio 36.

e.30 mayo.-N.° 4480-v.4 jun.

Doña Francisca Martinicorena de Fernández vende a don Miguel Angel Aibe, con domicilio en Fitz Roy 2493, su negocio de casa de pensión, denominado "Ritz", sito en la calle Esmeralda N.° 334, domicilio de la vendedora. — Reclamaciones ante escribano don Ernesto Roca, Tucumán 862, 4.° piso A.

e.30 mayo.-N.° 4482-v.4 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan, confitería y repartos, establecido en esta Capital, en la calle Córdoba número 2901 esquina a la de Anchorena. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedor: Enrique Morgado, Córdoba 2901. — Comprador: Antonio Arrizabalaga, Bartolomé Mitre 2258.

e.30 mayo.-N.° 4492-v.4 jun.

Al comercio: aviso por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2662, denominadas La Intermediaria, el señor Jesús Castro, vende a los señores José Granda y Jesús Granda, domiciliados en Rivadavia 2662, sus fondos de comercio sitos en esta Capital, calle Corrientes N.° 1864, Corrientes N.° 2020, Corrientes N.° 2685 y Cangallo N.° 2094, en base al concordato votado y homologado ante el Juzgado del doctor Barroetaveña, secretaría del doctor Varangot, efectos de la Ley 11.867. Jesús Castro, Corrientes 1864. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1941.

e.30 mayo.-N.° 4508-v.4 jun.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa Teresa F. de Riviere, vende despacho de pan, Venezuela 2823 a Enriqueta F. de Carballeda. Reclamos ley, en mi oficina, domicilio de ambos.

e.29 mayo-N.° 4469-v.3 jun.

Huberto Roger Cleland vende a Aurora Insúa y María L. de Gandino, su negocio de novedades y fantasías denominado "Novelty", establecido en San Martín 224, Comodoro Rivadavia, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.29 mayo.-N.° 4451-v 3 jun.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Mario Lorenzo Repetto vende a Julio César Catalán, su farmacia sita Rivadavia 10500, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.29 mayo.-N.° 4452-v.3 jun.

(*) Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Margarita Calandria viuda de Hernández vende su despacho de pan y factura, sito Colonia 399 esquina Tupungato, donde se domicilia, a Fernando Vara, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.27 mayo.-N.° 4269-v.31 mayo.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A. Dab'én, martillero público, oficina Independencia 3017, avisa que Esteban Antinori, vende su negocio despacho de pan **General Urquiza 640**, a Manuel Beraza. — Domicilio de ambos mismo negocio, reclamación término ley.

e.27 mayo.-N.° 4351-v.31 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, César Julio Flores vende a Gabriela Buenaventura Martínez de Larroca su farmacia **Acoyte 100 esquina Yerbal**, donde las partes constituyen domicilio.

e.27 mayo-N.° 4367-v.31 mayo.

Don León Garber, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 5302, vende a doña Martha M. Rascohan, domiciliada en Del Bañado 2247, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Juan B. Alberdi N.° 5302.**

e.27 mayo-N.° 4368-v.31 mayo.

Avisan: Muzio y Granero, balanceadores, oficinas Presidente Luis. Sáenz Peña 822, 38-1721, que Eduardo Canosa vende su parte mitad indivisa que tenía con José Canosa, negocio almacén y bar, **Sarmiento 4501**, al señor Ramón Joaquín Casal, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con el señor José Canosa. — Reclamos al negocio, domicilio constituído por los contratantes.

e.27 mayo-N.° 4369-v.31 mayo.

Enrique T. Faragasso y Cía., "La Defensa", Previsor Comercial, Bdo. de Irigoyen 17; comunica que Vicente Bonafine desiste de la promesa de venta y Antonio Barbarotta de la promesa de compra, del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en la calle **Anchorena 468.**

e.27 mayo-N.° 4370-v.31 mayo.

Pedro Schwegler, martillero público, con oficina en Talcahuano 469, esc. 4, comunica al comercio en general, que por su intermedio los señores José Baumgartner y Ricardo Koschewski propietarios de la cervecería y restaurant, instalado en **Triunvirato 4929|33**, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para su explotación, retirándose el socio señor Koschewski y continuando con el giro del mismo el señor José Baumgartner, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley 11.867 — Los acreedores o los con derecho a reclamo deberán presentar sus créditos dentro del término de ley en la oficina del martillero, donde tanto el socio que se retira como el que continúa con el negocio, constituyen domicilio. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1941.

e.27 mayo.-N.° 4348-v.31 mayo.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Luis y Agustín Vilaginés venden a Manuel Alonso Pino neg. despensa, comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle **Méndez de Andés 1096|1100** esq. Paysandú 583, domic. contrat. — Reclamos ley mis oficinas.

e.27 mayo-N.° 4362-v.31 mayo.

Aviso al comercio: Genoveva Díaz, vende la parte mitad de su negocio casa de modas, calle **Humberto I N.° 1677** a la señorita Fanny Leiboff. — Reclamaciones de ley, mismo negocio, domicilio contratantes.

e.27 mayo.-N.° 4343-v.31 mayo.

Juan José Montani, martillero público, avisa, Gregorio Domínguez y Constantino Domínguez, venden despacho pan **Arenales 1485** a Manuel Portela, constituyendo domicilio los contratantes a efectos reclamos ley, Arenales 1485.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941.

e.27 mayo.-N.° 4349-v.31 mayo.

Ante el escribano doctor J. González Pagliere, se disolverá la sociedad que gira bajo la firma de "Alvarez, Gamboa y Compañía", que explota el "Gran Hotel España", con negocio de hotel, restaurant y bar, instalado en la **Avenida de Mayo 938**, domicilio contratantes, adquiriendo el socio don Ramón Alvarez la parte de los otros socios don Enrique Fernández de Gamboa; sucesión de don Carlos Spriano y sucesión de don Francisco Sabor. Simultáneamente se constituirá una nueva sociedad: "Ramón Alvarez y Compañía", constituída por los señores Ramón Alvarez, Carlos Echeverría hijo y Manuel Alfaya como socios colectivos y los señores María Juanto de Laurenz y don Javier Laurenz como comanditarios, con un capital total de $ 480.000, para explotar los mismos negocios, sociedad que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamaciones en Esmeralda 123.

e.27 mayo.-N.° 4372-v.31 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominada La Intermediaria, vendo a los señores Luis Balado y Manuel Balado, la tercera parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica sito **Catamarca Nos. 1664|66**, donde constituyen domicilio las partes, quedando el activo y pasivo de dicho negocio a cargo de los señores Luis y Manuel Balado. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Benito Balado. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1941.

e.27 mayo.-N.° 4341-v.31 mayo.

Scabbiolo y Cía., de la "Asoc. de Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: Ramón Rouco vende a Camilo Alvarez y Manuel Calabozo. restaurant **Vera 1499, esquina Bonpland 807**, donde todos se domicilian.

e.28 mayo-N.° 4385-v.2 jun.

Scabbiolo y Cía., de "Asoc. Balanceadores y Martilleros", oficinas Humboldt 682, avisan: María Anuncia González vende su parte lechería **Cabildo 3854**, que tenía con Angel Suárez a Joaquín Pazo, todos domicílianse en el negocio.

e.28 mayo-N.° [illegible]-v.2 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Viena [illegible]31, rematará el lunes 2 de junio a las 9.30 horas la peluquería para damas, calle **Guayaquil 880**, propiedad señor José Collina, reclamo término ley.

e.28 mayo.-N.° 4396-v.2 jun.

José Matti vende a Pascual Alberto Alberti, las siguientes máquinas: una cepilladora; una garlopa; una sierra sin fin con pulidora acoplada; una sierra sin fin; una esmeriladora; una barrenadora; una marcadora; una caladora; un torno para madera; una prensa para marcar y una máquina de escribir. — Existentes en el taller calle **Zapiola 2928**, de esta Capital. Interviene escribano Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782. Domicilios de las partes: comprador, calle Chacabuco 690 (Bernal) y vendedor, calle Nahuel Huapí 5801, de esta Capital.

e.28 mayo-N.° 4394-v.2 jun.

Barba, Bernengo y Cía., martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1656, y Avda. Fernández Enciso 4406, avisan: el 2 de junio rematarán librería **Lavalle 3573**, orden su dueño Cirilo García. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.28 mayo-N.° 4395-v.2 jun.

Aviso al comercio que don Abel Américo Guglielmino vende a don Mozart Schettini, su negocio farmacia **Avenida La Plata 1796**. Reclamos Ley Avenida La Plata 1796, domicilio contratantes.

e.28 mayo-N.° 4380-v.2 jun.

María Wenceslada García Repetto, domiciliada Lavalle 1580, 3.° piso, vende a Isabel Flora García Repetto, su farmacia **Corrientes 5000**, donde constituye domicilio. — Interviene escribano Jorge M. Rodríguez, Esc. Lavalle 1362, 4.° piso, 7 bis.

e.28 mayo-N.° 4386-v.2 jun.

Adolfo Giunta e Hijo; Matheu 1141, avisan: Rosa Grillo de De Marco, domiciliada en nuestra ofic., vendió despensa, **Gaona 2533** a Demetrio Esteban Curcumelis, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones dentro término legal.

e.28 mayo.-N.° 4412-v.2 jun.

Sam Troksberg, transfiere su negocio de tejidos en general, sito en **Vera 587 y Carlos Pellegrini 712**, a la firma Grynbaum, Troksberg y Cía., haciéndose la misma cargo del activo y pasivo. Reclamos en el domicilio constituído, Lavalle 1536, 1er. piso izquierda.

e.28 mayo.-N.° 4400-v.2 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad comercial "Eduardo Haagen e Hijo", con negocio de importación de materiales de construcción, en la calle Arenales 3574, domicilio ambas partes, en esta Capital, queda disuelta por retiro del socio señor Eduardo Haagen, quien transfiere su haber al socio señor Rodolfo C. E. Haagen, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. Reclamos: al escritorio del señor Rodolfo C. E. Haagen, calle 3 de Febrero 2145, en esta Capital.

e.28 mayo.-N.° 4403-v.2 jun.

Vicente Rodolfo Barrenche vende a María Eugenia Rossi de Martino, su negocio de confitería ubicado **Güemes 4045|49**. Reclamaciones escribanía de Carlos A. Mugaburu, Sarmiento 722, piso 1.°, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mayo.-N.° 4404-v.2 jun.

Antonio Baccino, con oficinas Larrea 281. Avisa que José Antonio Fernández Bello vende al señor Alberto Bartolomé Crayena su despacho de pan "La Primavera", sito en la calle **Bárcena 1650**. — Reclamos de ley, Larrea 281. Domicilio constituído.

e.28 mayo.-N.° 4406-v.2 jun.

Se hace saber que la Sociedad "Rizzo Hnos.", formada por los socios Fortunato Rizzo y Antonio Rizzo, dedicada al ramo de fabricación de calzado y zapatería en general y sus derivados y anexos, en su parte comercial e industrial, que gira en esta plaza calle **San Juan N.° 3856**, por incorporación del socio Vicente Spaltro y modificación de la razón social, transfiere por disolución el activo y pasivo de la misma a la sociedad que se constituirá en el mismo acto, bajo la razón social de "Rizzo Hnos. y Cía.", formada por los tres socios. — Reclamos de ley en el domicilio de los contratantes San Juan N.° 3856. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1941.

e.28 mayo.-N.° 4409-v.2 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende negocio despacho de pan y factura sito en esta Capital, calle **Honduras número 4245**. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Ignacio Iglesias, Honduras 4245. — Comprador: Manuel Costa, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 mayo-N.° 4390-v.2 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 16 de junio de 1941, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Reforma de los estatutos, modificando los artículos 5, 17, 18, 19, 27, 29, 37, 56, 60, 63 y 68 y suprimiendo los artículos 15, 20, 23, 57, 66 y 67, así como cualquier otra modificación propuesta por los señores accionistas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Tito L. Arata, Vicepresidente.

e.26 mayo.-N.° 4306-v.11 jun.

Sociedad Anónima

HACENDADOS DE LA PAMPA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Hacendados de La Pampa", a Asamblea General Extraordinaria, para el día ocho del mes de junio próximo a las 14 horas, en el local social calle Pellegrini 245 de esta Ciudad, a fin de considerar:

1.° Prórroga del término de duración de la sociedad y modificación de los artículos 2, 5, 6, 8, 10, 12, 25, 27, 30, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47 y 48 de los Estatutos.

2.° Designar las personas que solicitarán del Poder Ejecutivo y autoridades competentes, la aprobación de lo que resuelva la Asamblea.

3.° Designar los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Santa Rosa (Pampa Central), Mayo de 1941. — El Directorio.

e.19 mayo.-N.° 4125-v.5 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1941, a las 10 horas, en Solís número 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elegir síndico y síndico suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo-N.° 4493-v.17 jun.

CENTRO LAURAK - BAT

Belgrano 1144

Se cita a los socios, en segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de Junio a las 21.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1941.

Elección de siete miembros de la Comisión Directiva: presidente, vicepresidente y cinco vocales, por dos años; jurado y revisores de cuentas por un año.

Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.

e.29 mayo.-N.° 4465-v.31 mayo.

EDITORIAL ESTAMPA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el Art. 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1610, el día cinco de junio próximo venidero, a las 16 horas.

Se hace presente que esta citación es en segunda convocatoria, por cuya razón la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes o capital representado.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1940.

2.° Fijación —con arreglo al Art. 7.° de los estatutos sociales— del número de los directores titulares y suplentes y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente por el término de un año, por cesación de mandatos de los actuales.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás y con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4214-v.2 jun.

S. A. P. I. C. I.
Sociedad Anónima Platense Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1941, a las 10 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501, escritorio 324, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dimisión del director actual y elección de uno o más directores en su reemplazo.

2.° Elección de un secretario para que suscriba el acta conjuntamente con el presidente de Asamblea. — El Director.

e.21 mayo-N.° 4208-v.7 jun.

FEVRE Y BASSET LIMITADA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de junio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos en sus artículos 4.°, 6.° 9.°, y a los efectos de aumentar el capital de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4184-v.7 jun.

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 9 de junio de 1941, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento (por revaluación del activo) del capital suscripto y realizado de $ 8.100.000 c|l. a $ 13.500.000 c|l. mediante el canje de las 300.000 acciones en circulación cuyo valor nominal es de $ 27 c|l. cada una por nuevas acciones de valor nominal de $ 45 c|l. cada una. Modificación de los valores del activo, dejando sin efecto sobre los activos hoy existentes, las amortizaciones extraordinarias llevadas a cabo al reducir el capital en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 1939, y dejando igualmente sin efecto parte de las amortizaciones especiales hechas durante el ejercicio 1940.

2.° Aumento del capital autorizado de $ 13.500.000 c|l. a $ 22.500.000 c|l.

3.° Modificación de los artículos 5.°, 7.° y 8.° de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1941. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4203-v.5 jun.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1941, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1940.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia, para el mismo ejercicio.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 26 de junio de 1941, en las oficinas de la Sociedad, en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 16 de junio de 1941, en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4218-v.11 jun.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial & Cultural (Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 10 de junio de 1941, a las 18,30 horas en la escribanía Carbone, Lavalle número 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance al 28 de febrero de 1941.

2.° Elección de dos directores titulares por el período de dos años, por terminación de mandato de los actuales. Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 mayo-N.° 4034-v.2 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 11 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el viernes 6 de junio p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1941. — El secretario.

e.20 mayo-N.° 4173-v.6 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA STAG RIVER LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1941.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento del síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.20 mayo-N.° 4163-v.6 jun.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA
Cangallo 1242

Señor accionista:

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el 5 de Junio próximo, a las 18 horas, en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Cuentas del ejercicio 1940.

3. Elección de seis miembros de la C. D. por dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: Las tarjetas de entrada se expenderán los días 2 y 3 de 16 a 17 horas. — La Comisión Directiva.

e.20 mayo.-N.° 4158-v.4 jun.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 25 de junio de 1941, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1941. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 9.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 4439-v.19 jun.

COLAUTTI
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio próximo, a las 12.30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 4441-v.16 jun.

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las 16,30 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1941.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.29 mayo-N.° 4463-v.16 jun.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, junio 5 de 1941, local Cangallo 1242, a las 21, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Lectura de la Memoria anual.

Aprobación Balance General e Inventario.

Elección de la C. D. período 1941-1942. — El secretario.

e.29 mayo-N.° 4454-v.31 mayo.

SOCIEDAD FILANTROPICA Y DE SOCORROS MUTUOS TEUTONIA

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, el día 11 de junio de 1941, a las 23 horas, en el local social, Cangallo número 1242,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1941.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Elección de dos fiscalizadores y de cinco miembros del tribunal especial.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

e.27 mayo-N.° 4359-v.6 jun.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 de mayo de 1941, por falta de número, se convoca nuevamente para el día 5 de junio de 1941, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios número 1847, debiendo celebrarse la asamblea con el número de accionistas que concurran, previniendose que las resoluciones que se tomen en ese acto serán válidas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales. Dicha asamblea deberá considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1940.

2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.

3.° Resolver sobre las utilidades de éste y del anterior ejercicio, que fueron reservadas.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Resolver sobre las renuncias presentadas por los señores Benigno Benigni, Carlos Serra y Sidney De Mello, de sus cargos de directores, y elección de tres directores, en su reemplazo, por el tiempo que faltare para la terminación de sus mandatos, en caso de ser aceptadas sus renuncias.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4264-v.4 jun.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día cuatro de junio de 1941, a las quince horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña número 760, escritorio 210, para ocuparse de lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Alberto J. Ubbelohde y José H. Cummings, a la terminación de su mandato, pudiendo ser reelectos.

2.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso que éste asistiera.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1941. — A. J. Ubbelohde, presidente.

e.16 mayo-N.° 4080-v.3 jun.

SANATORIO BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1941, a las 19 hs., en General Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de directores y síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3996-v.31 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, NICOLAS MIHANOVICH

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General para el día 6 de junio de 1941, a las 17 horas, en el local social 25 de Mayo N.° 214, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión de Liquidadores con respecto a la gestión cumplida hasta esta fecha desde el 15 de octubre de 1940, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria que tuvo lugar en aquella oportunidad, resolviendo la disolución anticipada, liquidación, partición y adjudicación de los bienes de la sociedad. Consideración de los actos cumplidos por la Comisión de Liquidadores y del Balance al 31 de mayo de 1941.

2.° Designación de la nueva comisión de liquidadores por haber terminado la actual. Duración de su mandato y retribución a fijar para la misma.

3.° Consideración sobre si es necesario designar por la Asamblea nuevos síndicos titular y suplente y en caso afirmativo, designación de los mismos, fijación de su remuneración y duración de su mandato.

4.° Normas a que deberá sujetar su acción la nueva comisión de liquidadores y poderes a acordarle.

5.° Decisión de la Asamblea acerca de si el acta de la misma, dada su importancia, deberá ser firmada por la totalidad de los accionistas presentes, además de los que prescribe el Art. 26 de los estatutos y en caso negativo, designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión de Liquidadores.

e.13 mayo.-N.° 3917-v.5 jun.

ELIAS MOOS S. A. EXPORTADORA DE CUEROS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de junio de 1941, a las 19 horas, en el local 25 de Mayo 252, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de las disposiciones estatutarias referentes a la composición y facultades del Directorio.

3.° Integración del nuevo Directorio.

4.° Modificación de los artículos 2, 3, 17, 24, 25 y 31 de los estatutos.

5.° Fijación de honorarios.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3946-v.3 jun.

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS

Sociedad Anónima

6.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de junio de 1941, a las 14 horas en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, escritorio número 507, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director por tres años y de un director por dos años en substitución de otro que ha renunciado.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4330-v.11 jun.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1941, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 4402-v.14 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 18 de junio próximo a las 17 hs. en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo de 1941, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 14 de 1941. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 4405-v.14 jun.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

Patronato de Recluídas y Liberadas, convoca Asamblea General, en Las Heras 2214, el 6 junio, 19 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance.

2.° Elecciones.

e.27 mayo-N.° 4346-v.6 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 7 de junio, de 1941, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, para:

1.° Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2.° Considerar la emisión de la segunda y tercera serie de acciones, artículo 3 y 4 del estatuto. — Director-Gerente.

e.16 mayo-N.° 4056-v.3 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo número 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1941, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes número 4349, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de: señora Sara S. de Pradère, señor Angel Montes de Oca y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y suplente de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1941. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 4418-v.14 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1941, en su local social calle Lavalle N.° 416, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — El Gerente.

e.26 mayo.-N.° 4313-v.18 jun.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32.° de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Corrientes 222, 1er. piso, a las 18,30 horas del día 5 de junio próximo, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Propuesta de la Comisión Directiva para designar al señor Ministro Octavio de Abreu Botelho, Consejero Comercial de la Embajada del Brasil en Buenos Aires, Miembro Honorario de la Institución.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio por tres años, tres miembros suplentes por un año, y doce miembros del Consejo Consultivo por un año.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — Emilio Vallebona, secretario.

e.27 mayo-N.° 4377-v.31 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 23.° de los estatutos se convoca a los señores accionistas para el día lunes 16 de junio próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina número 1367, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Distribución de reservas acumuladas y disponibles (artículo 33.° de los estatutos), previas las deducciones estatutarias que correspondan.

Como lo establece el artículo 27.° de los estatutos, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina número 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4289-v.10 jun.

INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA "URIBELARREA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 3.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las adquisiciones por la Sociedad de bienes de propiedad de los accionistas, pagaderos en acciones integradas, de acuerdo a lo convenido entre el Directorio y los interesados.

2.° Autorización para hacer uso de las facultades del Art. 6.° inciso "d".

3.° Agregado a los estatutos sociales a los efectos de legalizar las adquisiciones.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea se celebrará en la sede social, Arenales 733, el 16 de junio de 1941, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 3.° sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Presidente.

e.27 mayo-N.° 4373-v.13 jun.

NUMANCIA
SEGUROS EN GENERAL.
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 1941, en el local de la calle Cangallo N.° 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar conjuntamente con el señor presidente y secretario, el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1941. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 30 del estatuto).

e.26 mayo-N.° 4317-v.11 jun.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas, en Avenida de Mayo mil trescientos dos, el día dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno a las diez y ocho horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en los artículos III, V, VI, VII, XIII, XIV, XVIII, XXIV, XXVIII, XXXI, y supresión del artículo XXXII.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1941. — S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana. Maquinarias Di Tella Ltda. El Directorio.

e.14 mayo.-N.° 3974-v.31 mayo.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA

En consideración al pedido de un grupo de delegados de accionistas, el Directorio ha resuelto, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 29.° de los Estatutos, convocar a los delegados de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 27 de junio de 1941, a las 17 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio, sobre el estado de las operaciones de compra de los Frigoríficos "S. A. Frigorífico de Puerto Deseado" y "Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego".

2.° Consideración de las medidas a adoptarse para dejar sin efecto dichas adquisiciones.

3.° Informe del Directorio sobre el estado en que se encuentran las operaciones de compra de los establecimientos: "Compañía Sansinena S. A." e "Imaz".

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3? mayo-N.° 4238-v.9 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 17 de junio de 1941, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1941 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años; dos directores por un año, y del síndico y síndico suplente.

3.° Reintegración del capital.

4.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo.-N.° 4319-v.11 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el 16 de junio de 1941, a las 16 horas, para contratar la provisión de los siguientes efectos, destinados a la policía de los territorios nacionales: 2.892 pares de botas de una suela; 1.468 pares de botas de suela y media; 3.008 pares de botines de suela y media y 2.209 pares de polainas de cuero.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General, (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.23 mayo-N.° L-694-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el 16 de junio de 1941, a las 16,15 hs. para contratar la provisión de los siguientes artículos para la confección de capotes y uniformes destinados a la policía de los territorios nacionales: acolchado, alambres; botones de metal, de coco, para tirador, para cartera y para barbijos; barbijos para gorras; broches; cartones, celuloides y chapas de metal dorado para gorras; cinta de hilera; crinolina; entretela de hilo; escarapelas de metal; franela kaki; hebillas; letras "P"; paño grancé; paño kaki para capotes y para uniformes; percalina gris; satiné; sarga kaki; soutach negra; serpentinas, tafiletes y viseras para gorras.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.23 mayo-N.° L-696-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 2.630 camisas kakis, con corbatín, confeccionadas en poplin o similar.

El acto tendrá lugar el día 16 de junio de 1941, a las 17 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos) Casa de Gobierno, 2.° piso, en horas hábiles. — Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.23 mayo.-N.° L-695-v.3 jun.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 1640-Pres.|941

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión e instalación de máquinas para cafetería en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5) m|n. por cada ejemplar de la documentación, en la tesorería de la Institución, calle Callao 110, 1.° piso, de 12 a 17 horas (sábado, de 9 a 11). Las propuestas **serán abiertas en la Administración Central**, Callao 114, primer piso, el miércoles 25 de junio próximo, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — La Administración.

e.26 mayo.-N.° L-897-v.3(mayo

(Expediente 1640-Pres.|941)

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión e instalación de máquinas para cafetería en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de seis pesos ($ 6) m|n., por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Institución, calle Callao 110, 1.° piso, de 12 a 17 horas (sábado de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Callao 114, primer piso, el miércoles 25 de junio próximo, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — La Administración.

e.29 mayo.-N.° L-726-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 17 de junio de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° ...-v.3 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos y materiales para telégrafos", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 17 de junio de 1941, a las 16 y 30 hs. en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° ...-v.3 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "papeles, cartulinas, cartones, tinta, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 27 de junio de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° L-722-v.16 jun.

Expte. 4221-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Madryn y Paso del Sapo (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo-N.° L-655-v.3 jun.

Expte. 5757|DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo-N.° L-656-v.3 jun.

COMISION HONORARIA
DE REDUCCIONES DE INDIOS

Pliego de condiciones para la venta de quinientas toneladas de leña campana y media campana (conjunto), de quebracho colorado, tipo industria, puestas sobre vagón en la Capital Federal.

1.° — La leña que se ofrece en venta será extraída de los montes de la Reducción de Indios "Napalpí", ubicada en la Zona A del Territorio del Chaco, próxima a los pueblos de Quitilipi y Machagay, y dependiente de esta Comisión Honoraria.

2.° — Esa leña será de quebracho colorado y conocida en plaza por campana y media campana, tipo industria, teniendo sus trozos un largo de cincuenta centímetros (0.50 mts.) como mínimo y setenta centímetros (0.70 mts.) como máximo, medidos de centro a centro de corte, y un diámetro de quince centímetros (0.15 mts.) a veinticinco centímetros (0.25 mts.) como máximo.

3.° — La leña que se ofrece en venta, se entregará sobre vagón en la Capital Federal libre de flete. Pero la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios no se responsabiliza por los gastos de estadías que se ocasionaran por el no retiro de la leña después de las 24 horas de haberse comunicado al interesado su llegada a destino.

4.° — Las entregas de la leña en esta Capital Federal se harán en la cantidad de cien toneladas, mensuales, como mínimo, hasta completar las quinientas toneladas licitadas. — Uno y otro de los contratantes podrá proponer la prórroga del convenio a celebrarse, por otras quinientas toneladas de leña.

5.° — El pago de la leña se efectuará con cheques a la vista y orden de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, por el importe del kilaje que arroje la boleta de verificación de peso de los vagones cargados, extendida por los FF. CC. del Estado, que acompañará a la carta de porte respectiva.

6.° — La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas especificadas en el contrato a celebrarse, producirán la rescisión del mismo, con pérdida para el comprador de la garantía otorgada.

7.° — Los interesados deben dirigir sus ofertas a esta Institución, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, redactadas en un papel sellado de dos pesos moneda nacional, acompañando en el mismo acto boleta de depósito de garantía extendida por el Banco de la Nación Argentina, en la que conste haber depositado en efectivo a la orden de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, el importe del tres por ciento (3 o|o) de su oferta en moneda nacional, la que se elevará al cinco por ciento (5 o|o) en caso de firmarse contrato y será devuelta a la terminación del mismo.

8.° — Las ofertas se recibirán hasta el día 11 de junio a las diecisiete horas, del corriente año, debiendo remitirse en sobres cerrados y lacrados con una leyenda visible "Licitación de Maderas". — La Comisión Honoraria, dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha fijada para recibir las ofertas, se expedirá sobre ellas, dando cuenta a los interesados de su resultado, con devolución de la boleta de depósito a los que no resultaren compradores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1941. — Mons. S. dos Neves, presidente interino. — Domingo Castro, secretario general.

e.23 mayo-N.° L-691-v.9 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE LA CAPITAL

(O.55). — Llámase a licitación pública hasta el día martes 17 de junio de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una cocina central a petróleo, destinada a la Maternidad "Ramón Sarda", calle Luca 2151. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.29 mayo-N.° L-723-v.3 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para junio 17 próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, por construcción "Cubierta de la Mansard" del nuevo edificio de Casa Central. Consultar y retirar pliegos ($ 80 c|u.), en Of. Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires Mayo 17|941. — El Gerente.

e.20 mayo.-N.° L-67?-v.17 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 106; ramo: harina de trigo; apertura: mayo 31, horas 10.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 mayo-N.° L-727-v.31 mayo.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 104; ramo: barras de acero y puntas para calderas; apertura: junio 2, a las 15 horas. — Licitación privada N.° 105; ramo: maderas y herrajes; apertura: junio 2, a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 mayo-N.° L-720-v.2 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA
EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de junio del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de: artículos del almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, drogas, útiles de laboratorio, gasa hidrófila, algodón cardado (laminado), fideos y harinas, para el consumo del Instituto durante el segundo semestre del corriente año. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.15 mayo-N.° L-657-v.3 jun.

CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días contados hasta el 10 de junio de 1941, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela N.° 7 de Junín de los Andes, Neuquén.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Zapala Neuquén. — El Secretario General.

e.21 mayo.-N.° L-641-v.9 jun.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados hasta el 17 de junio de 1941, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a la Escuela-Hogar de San Antonio de los Cobres, Los Andes. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935-2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Salta. El Secretario General.

e.19 mayo-N.° L-645-v.16 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 3 de junio de 1941, a las 15 horas, para contratar la reconstrucción parcial del edificio de la escuela N.° 190 de "San Roquito" (Provincia de Corrientes). Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes. — El Secretario General.

e.15 mayo-N.° L-598-v.2 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
INGENIEROS

La licitación pública N.° 24 que debía efectuarse el día 27 del corriente mes, a las 12.10 horas para la "instalación de ascensores, montacargas y montaplatos en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra", ha sido postergada para el día 26 de junio de 1941, a las 12.10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.26 mayo.-N.° 704-L-v.11 jun.

Licitación pública N.° 47 para el día 13 de junio de 1941

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10. — Trabajos de blanqueo y pintura de los pisos 9, 10 y 11, parte del subsuelo y ambos frentes de las estructuras de cerramiento del exterior del piso 12 del edificio que para el Ministerio de Guerra se está construyendo en esta ciudad. (Presupuesto oficial $ 54.913.21 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel-Secretario.

e.26 mayo-N.° L-702-v.5 jun.

Licitación pública N.° 44 para el día 9 de Junio de 1941

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Partido de Vicente López

Hora: 12.10. — Trabajos de adaptación de los edificios existentes en la ex quinta Saavedra, para alojamiento de tropa de los servicios del Estado Mayor General del Ejército y Comando del 1er. Ejército. (Presupuesto oficial pesos 91.036.07 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — Ramón A. Albariño, Coronel Secretario.

e.20 mayo-N.° L-676-v.31 mayo.

DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1941, para la venta de (1.070) un mil setenta toneladas de barras redondas para hormigón armado, en largos comerciales y de las medidas siguientes: 9.5 - 11.1 - 12,7 - 14,3 - 15,9 - 17,5 - 19,1 - 22,2 - 25,4 y (500) quinientas toneladas de acero sílico manganoso en barras de largos comerciales y de los mismos diámetros citados anteriormente y de las siguientes medidas: 17,5 x 7,9 - 19,1 x 9,5 - 22,2 x 9,5 - 25,4 x 11,1 - 44,4 x 4,8 - 44,4 x 5,6 - 44,4 x 6,4 - 44,4 x 7,1 - 44,4 x 7,9 - 44,4 x 9,5 63,5 x 63,5 - 75 x 75 y 105 x 105 mm.

Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 13 horas y sábados de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. — Horacio Crespo, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.30 mayo.-N.° L-728-v.18 jun.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 17 1941. — Material eléctrico para celdas (Pliego 8994), 16.30 horas, y cables subterráneos y accesorios (8998), 16.45 horas.

Junio 18 1941. — A las 16.30 horas, maderas (8997).

Junio 19 1941. — A las 16.30 horas, hierros en chapas (8996).

Julio 1.° 1941. — A las 14 horas, válvulas (8995).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.28 mayo-N.° L-721-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 18, 1941. — A las 14.30 horas, torres varias (pliego 8970).

Junio 24, 1941. — A las 14.30 horas. — Productos químicos (8974).

Junio 26, 1941. — Accesorios para cañería (8982) 14 horas; productos químicos (8984) 14.30 horas. — Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.23 mayo.-N.° L-693-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Junio 23, 1941. — A las 16.30 horas, torres de bombeo (pliego 8980).

Junio 25, 1941. — A las 14 horas, hidrato de sodio (8966) — Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mayo N.° ..-v9 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de placas, bulones, tuercas y arandelas (material metálico), para señales camineras $ 80.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 24 de junio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.28 mayo.-N.° L-719-v.7 jun.

Licitación pública para la adquisición de aparatos y elementos para la instalación de laboratorios seccionales, y regionales, $ 22.757.

Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de junio, a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.29 mayo-N.° L-716-v.3 jun.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y equipos para alambradores $ 30.000.
Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de junio a las 15.30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.28 mayo.-N.° L-718-v.2 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo a La Rioja, sección Km. 1.140 a Km. 1.220.30 $ 48.585.80.
Hasta el día 16 de junio, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 23 del referido mes a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 mayo.-N.° L-678-v.31 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Oberá a Bernardo de Irigoyen, $ 37.291.99.
Hasta el día 16 de junio, en el Juzgado Letrado de Posadas, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 mayo.-N.° L-671-v.31 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a empalme Villavicencio, $ 788.635.80.
Hasta el día 26 de junio, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 2 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 mayo.-N.° L-672-v.13 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Empalme ruta N.° 40 (Caracoles) a Lago Posadas $ 469.398.10 m|n.
Hasta el 21 de junio próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 mayo.-N.° L-647-v.7 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Caza Pava a Virasoro pesos 208.429.27 moneda nacional.
Hasta el 21 de junio próximo, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 mayo.-N.° L-646-v.7 jun.

17.ª Sección — E. Ríos
Ruta 126, — Empalme Ruta 18, Gobernador Racedo, construcción de alambrados. — Día de apertura, 23 de junio de 1941, horas 15 (quince).
Material: postes torniqueteros de primera, medios postes de primera, estacones de primera, y varillas de primera.
La licitación pública tendrá lugar el día y hora fijados en las Oficinas de la 17a. Sección, calle España N.° 11, Paraná, donde pueden concurrir los interesados por informes, etc., todos los días hábiles de 13 a 19 horas, sábados de 9 a 12 horas.
Paraná Mayo, 26 de 1941.
e.30 mayo-N.° L-725-v.3 jun.

Licitación pública para la adquisición de hierro redondo, en chapa, ángulo perfil "U", "T", en planchuela, 1|2 caña, etc., $ 37.817.50.
Las propuestas deben ser presentadas el día 25 de junio, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.
e.30 mayo-N.° L-717v.4 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Pinto a Malbrán, pesos 118.052.40.
Hasta el día 24 de junio, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.30 mayo-N.° L-673-v.11 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Empalme ruta 12 a San José, Km. 19,400 a San José, $ 59.115.70 moneda nacional.
Hasta el día 9 de junio próximo, en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 mayo.-N.° L-611-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Obras de riego en la Isla de Choele Choel (Territorio del Río Negro)
Llámase a Licitación pública número 122 para la construcción de las Obras de Riego de la Isla de Choele Choel.
Las propuestas podrán presentarse hasta el día 24 del mes de junio próximo en el Juzgado Letrado de Viedma, o hasta el 1.° de julio próximo en la Dirección General de Irrigación Avda. 9 de Julio 1925, piso 18.°, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno de la Nación a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de Condiciones, Especificaciones y Planos, podrán consultarse en la Dirección General de Irrigación. Piso 18° a la derecha, o bien en el Juzgado Letrado de Viedma.
Las propuestas deberán comprender la totalidad del trabajo licitado de conformidad al Pliego de Condiciones y los formularios de las propuestas.
Los interesados en presentar propuestas podrán adquirir los pliegos, planos y demás documentos anexos, previa solicitud presentada en un papel sellado de ($ 100, m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, en la Dirección General de Irrigación piso 18.°, derecha — El Director General.
e.17 mayo.-N.° L-664-v.4 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7325-DEPI-1941
Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de elevadores, columnas para lubricantes, aire y agua, máquinas para lavar, compresor y accesorios, para la estación de engrase y lavado de vehículos, en el edificio para Almacenes y Garage. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Secretario General.
e.29 mayo-N.° L-706-v.3 jun.

Expte. 12.892.DC.1941
Llámase a licitación pública para la provisión de maderas El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Junio próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1941. — El Secretario General.
e.23 may.-N.° L. 682-v.3 jun.

Expte. 45.001 DTP 1939
Llámase nuevamente a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para perforaciones. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de julio próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1941. — El Secretario General.
e.15 mayo-N.° L-632-v.2 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente N.° O. C. 49-39 A. 4
Llámase a licitación pública, para la provisión de llantas laminadas en las cantidades, características, etc., que detallan el pliego N.° 49-39-A-4.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 24 de junio de 1941, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo, puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas, y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.
e.15 mayo-N.° L-660-v.2 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 568-A-941, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: KP; sin número; 10 bolsas con 578 kilos cacao.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca SIBAB Ltda.; sin número; 6 bolsas con 350 kilos bruto yerba mate.

El Jefe
e.16 mayo v.5 junio

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — El Gerente.
e.3 mayo.-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cláudio Herrán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 26 de 1941. — El Gerente.
e.3 mayo.-v.7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José García Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1941. — El Gerente.
e.26 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Saverio Dicapua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1941 — El Gerente.
e.10 mayo.-v.16 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Iturbe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Mayo 8 de 1941. — El Gerente.
e.17 mayo.-v.24 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ismael Ríos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1941. — El Gerente.
e.17 mayo.-v.24 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rivera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1941. — El Gerente
e.3 mayo.-v.7 jun.